

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**EL COMERCIO INTERNACIONAL Y SU INCIDENCIA EN EL RÉGIMEN DE
PERFECCIONAMIENTO ACTIVO Y PASIVO EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES
DE LA CIUDAD DEL CUSCO - 2021**

PRESENTADO POR:

Bach. Sandra Tarapaqui Sipaucar

Bach. Delia Muelle Cozo

**PARA OPTAR AL TÍTULO
PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

ASESOR:

Mgt. Jancarlo Perez Suarez

Cusco – Perú

2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: EL COMERCIO INTERNACIONAL Y SU INCIDENCIA EN EL REGIMEN DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO Y PASIVO EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA CIUDAD DE CUSCO - 2021 presentado por: SANDRA TARAPACLI SIPAUCAR con DNI Nro.: 77564419 presentado por: DELIA MUELLE COZO con DNI Nro.: 47043357 para optar el título profesional/grado académico de CONTADOR PÚBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 07 de DICIEMBRE de 2023


Firma
Post firma JANCALLE PETER SUAREZ
Nro. de DNI 41659378
ORCID del Asesor 0000-0001-6661-6201

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid:27259:253400250

NOMBRE DEL TRABAJO

TESIS DE COMERCIO INTERNACIONAL Y SU INSIDENCIA EN EL REGIMEN DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO Y PASIVO.do

AUTOR

SANDRA TAPARAQUI SIPAUCAR DELI A MUELLE COZO

RECUENTO DE PALABRAS

15766 Words

RECUENTO DE CARACTERES

89816 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

103 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

3.6MB

FECHA DE ENTREGA

Aug 15, 2023 10:48 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Aug 15, 2023 10:50 AM GMT-5

● **9% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 40 palabras)
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente

DEDICATORIA

A Luisa y Florencio mis maravillosos padres, dignos de ejemplo quienes me han brindado todo el apoyo necesario para alcanzar mis metas y sueños. A mis hermanos Jorge, David, Rubén y Ruth quienes me acompañan en silencio en cada paso de mi vida, con una comprensión a prueba de todo.

Delia Muelle Cozo

A mi madre y padre que siempre me han brindado su apoyo incondicional, por haberme forjado como la persona que soy.

A mi familia que es lo mejor y más valioso que Dios me ha dado.

Sandra Tarapaqui Sipaucar

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por darnos la vida y salud, a nuestros padres y a toda nuestra familia por su aliento, cariño y apoyo, al asesor de tesis por sus valiosas enseñanzas en todo el proceso de formación y sus aportes en el presente trabajo de investigación. A la Universidad San Antonio Abad de Cusco por acogernos en sus aulas y brindarnos la oportunidad de ser profesionales.

Delia Muelle Cozo

Sandra Tarapaqui Sipaucocar

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos vigentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Antonio Abad Del Cusco, elevamos a vuestra consideración el presente trabajo de investigación intitulado “EL COMERCIO INTERNACIONAL Y SU INCIDENCIA EN EL RÉGIMEN DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO Y PASIVO EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA CIUDAD DEL CUSCO – 2021”. Con el objetivo de optar al título profesional de contador público. El desarrollo del presente trabajo de investigación ha sido elaborado en razón de la información de índoles teórica y práctica aplicando la metodología de investigación requerida por el tema, dicho trabajo de investigación permitirá determinar la medida en que las empresas industriales del departamento del Cusco toman incidencia del comercio internacional en el régimen de perfeccionamiento activo y pasivo.

Sandra Tarapaqui Sipaucar

Delia Muelle Cozo

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTO.....	II
PRESENTACIÓN.....	III
ÍNDICE GENERAL.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Situación problemática.....	1
1.2. Formulación del problema.....	7
1.2.1. Problema general.....	7
1.2.2. Problemas específicos.....	7
1.3. Objetivos de la investigación.....	8
1.3.1. Objetivo general.....	8
1.3.2. Objetivos específicos.....	8
1.4. Delimitación de la investigación.....	9
1.4.1. Delimitación espacial.....	9
1.4.2. Delimitación temporal.....	9
1.5. Justificación de la investigación.....	9
1.6. Limitaciones.....	9
2.1. Antecedentes de la investigación.....	10
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	10
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	13
2.2. Bases teóricas.....	19
2.2.1. Comercio internacional.....	19
2.2.2. Organismo que regulan el comercio internacional.....	21
2.2.2.1.1. Funciones de la OMC.....	22
2.2.2.2. Organización Mundial Aduanera.....	23
2.2.2.2.1. Funciones de la OMA.....	24
2.2.2.3. Cámara del Comercio Internacional (CCI).....	25

2.2.2.3.1.	Funciones de la CCI.....	26
2.2.2.4.	Fondo monetario internacional.....	26
2.2.2.4.1.	Objetivos del FMI.....	26
2.2.2.4.2.	Funciones del FMI.....	27
2.2.2.5.	Panorama de las importaciones peruanas.....	27
2.2.2.6.	Los Incoterms.	28
2.2.2.6.1.	Funciones	29
2.2.2.7.	Declaración Única de Aduanas – DUA.....	34
2.2.3.	<i>Regímenes de Perfeccionamiento</i>	34
2.2.3.1.	Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (ART.68 LGA).....	35
2.2.3.2.	Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo (ART.76 LGA).....	38
2.2.4.	Los Aranceles.....	41
2.2.5.	Regulaciones no Arancelarias	42
2.3.	Marco Conceptual.....	43
CAPITULO III.....		47
3.	HIPÓTESIS E IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	47
3.1.	Hipótesis de la investigación	47
3.1.1.	Hipótesis general.....	47
3.1.2.	Hipótesis Específicas.....	47
3.2.	Identificación de variables e indicadores.....	47
3.2.1.	Identificación de variables.....	47
3.2.2.	<i>Operacionalización de variables</i>	49
CAPÍTULO IV		51
4.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	51
4.1.	Tipo y nivel de investigación.....	51
4.1.1.	Tipo de investigación.....	51
4.1.2.	Nivel de investigación	51
4.2.	Diseño de investigación	51
4.3.	Población y muestra	52
4.3.1.	Población	52
4.3.12.	Muestra.....	52
4.4.	Técnicas e instrumentos	52
4.4.1.	Técnica.....	52
4.4.2.	Instrumento	52
4.5.	Análisis de datos.....	53

CAPÍTULO V	54
5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	54
5.1. Procesamiento, análisis e interpretación y discusión de resultados	54
5.3. Pruebas de hipótesis	68
5.3.1. Hipótesis general planteada	68
5.3.2. Primera hipótesis específica	69
5.3.3. Segunda hipótesis específica	70
5.3.4. Tercera hipótesis específica	71
5.3.5. Cuarta hipótesis específica	72
CONCLUSIONES	74
SUGERENCIAS	76
BIBLIOGRAFÍA	77
ANEXOS	80
ANEXO N° 1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA	81
ANEXO N° 2 – CUESTIONARIO	84
ANEXO N° 3 – FORMATO DUA “A”	87
ANEXO N° 5 – FORMATO DUA “C”	89
ANEXO N° 6 – EMPRESAS IMPORTADORAS	90
ANEXO N° 7 – PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO	91
ANEXO N° 8 – PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO	92
ANEXO N° 9 - PROCEDIMIENTO CONTABLE DEL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO	93
ANEXO N° 10 - PROCEDIMIENTO CONTABLE DEL RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO	94

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Clasificación de los Incoterms	32
Tabla 2	¿Usted viene realizando la actividad de comercio internacional más de 5 años?	54
Tabla 3	¿Qué régimen de comercio internacional realiza?.....	55
Tabla 4	¿Tiene usted conocimiento del procedimiento aduanero en los regímenes de perfeccionamiento?	56
Tabla 5	¿Tiene usted conocimiento del procedimiento contable en los regímenes de perfeccionamiento?	57
Tabla 6	¿Usted importa materia prima o productos en proceso para darle valor agregado?..	58
Tabla 7	¿Usted exporta materia prima o productos en proceso para darle valor agregado o lo convierte en bienes para consumo y lo vende en el extranjero?.....	59
Tabla 8	¿Tiene usted conocimiento de que las transacciones de comercio internacional se encuentran reguladas por las INCOTERMS y la Ley General de Aduanas D.L.1053?	60
Tabla 9	¿Tiene usted conocimiento de la información que contiene la Declaración Única Aduanas en sus formatos A, B y C?.....	61
Tabla 10	¿Tiene usted conocimiento de que el Plan Contable General Empresarial que se aplica en las empresas que se dedican a la actividad comercio internacional debe ser adecuado para mejor información contable?	62
Tabla 11	¿Tiene usted conocimiento de que los regímenes de perfeccionamiento activo tienen determinado plazo para mantenerse en dicho régimen?	63
Tabla 12	¿Tiene usted conocimiento de que en las actividades de importación y régimen de perfeccionamiento se pueden ofrecer garantías aduaneras para el pago en efectivo de AD Valorem y tributos internos como son pagaré, carta fianza, etc?	64
Tabla 13	¿Considera usted de que el régimen de perfeccionamiento activo origina beneficios de carácter de avance tecnológico?.....	65

Tabla 14 ¿Tiene usted conocimiento de que el agente de aduanas apoya en caso de urgencia en aplicar todos los procedimientos en los diferentes regímenes de comercio internacional? 66

Tabla 15 ¿Tiene usted conocimiento del flujo documentario que se genera en la actividad de comercio internacional tanto en el país de origen como en el país de destino? 67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Funciones de la OMC</i>	23
Figura 2 <i>Importaciones Peruanas</i>	28
Figura 3 <i>Clasificación de los Incoterms</i>	33
Figura 4 <i>Numeración y asignación de canal de control</i>	37
Figura 5 <i>Tiempo realizando comercio internacional</i>	54
Figura 6 <i>Comercio Internacional</i>	55
Figura 7 <i>Procedimiento aduanero</i>	56
Figura 8 <i>Procedimiento contable</i>	57
Figura 9 <i>Importación de materia prima o productos en proceso</i>	58
Figura 10 <i>Exportación de materia prima o productos en proceso</i>	59
Figura 11 <i>Transacciones de comercio internacional</i>	60
Figura 12 <i>Declaración Única Aduanas en sus formatos A, B y C</i>	61
Figura 13 <i>Plan Contable General Empresarial</i>	62
Figura 14 <i>Plazos para los regímenes de perfeccionamiento</i>	63
Figura 15 <i>Conocimiento de las actividades de importación</i>	65
Figura 16 <i>Beneficios del régimen de perfeccionamiento activo</i>	65
Figura 17 <i>Agente de aduanas</i>	66
Figura 18 <i>Flujo documentario</i>	67

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “El comercio internacional y su incidencia en el régimen de perfeccionamiento activo y pasivo en las empresas industriales de la ciudad del Cusco - 2021”, tiene como objetivo principal el de determinar en qué medida el comercio internacional incide en los regímenes del perfeccionamiento activo y pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco - 2021.

El trabajo de investigación está orientado a ocuparnos de los regímenes de perfeccionamiento activo y pasivo en la ciudad del Cusco, que solamente son aplicadas por empresas que vienen dedicándose a esta actividad desde hace años atrás.

Para ello se realizó una hipótesis: El comercio internacional incide significativamente en los regímenes del perfeccionamiento activo y pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

Palabras Claves:

Perfeccionamiento activo, perfeccionamiento pasivo, régimen, comercio internacional.

ABSTRACT

The present research work entitled "International trade and its incidence in the inward and passive improvement regime in industrial companies of the city of Cusco - 2021", has as its main objective to determine to what extent international trade affects the Active and passive improvement regimes in industrial companies that carry out international trade activities in the city of Cusco - 2021.

The research work is oriented to deal with the regimes of active and passive improvement in the city of Cusco, which are only applied by companies that have been dedicating themselves to this activity for years,

For this, a hypothesis was made: International trade significantly affects the regimes of active and passive improvement in industrial companies that carry out international trade activities in the city of Cusco - 2021.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal, el de determinar en qué medida el comercio internacional incide en los regímenes del perfeccionamiento activo y pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco - 2021.

El desarrollo del presente trabajo de investigación permitirá, que todas las empresas que se dediquen a actividades de comercio internacional tengan la oportunidad de incursionar en el régimen aduanero de perfeccionamiento, independientemente a los regímenes de importación y exportación en sus diferentes regímenes.

El presente trabajo de investigación comprende cinco capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

El capítulo I, Comprende el planteamiento del problema en el que se detalla la situación problemática, así como los objetivos y delimitaciones de la presente investigación.

El capítulo II, Comprende el marco teórico en el que se despliega los principales conceptos del estudio, en el que se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, bases teóricas y definiciones de términos que son importantes para entender de mejor manera el presente trabajo de investigación.

El capítulo III, Comprende el marco metodológico, donde se desarrolla la formulación de hipótesis, las variables y su operacionalización; así mismo dentro de la operacionalización se desarrolla las dimensiones y sus indicadores.

El capítulo IV, Comprende la metodología de la investigación, en este capítulo se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación, se define la población y muestra.

El capítulo V, Comprende el análisis e interpretación de resultados, luego de haber realizado un trabajo arduo y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de tesis. Como resultado se obtendrá las conclusiones claramente expresadas, así como también las sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como las consultadas de otros medios de investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

Las actividades de comercio internacional son cada vez más frecuentes en la ciudad del Cusco y sus distritos; El concepto más sencillo de comercio internacional según Enrique Cornejo: “viene a ser el intercambio de bienes y servicios entre residentes de diferentes países”.

En cuanto a la normativa internacional debemos señalar que se realizan a través de organismos internacionales como son: la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Cámara Internacional del Comercio (CCI); que tienen su propia normatividad, funciones y principios.

Estos 2 organismos internacionales hacen posible la aplicación de los INCOTERMS con el propósito de determinar reglas internacionales para la interpretación adecuada de los términos usados en el comercio internacional, consecuentemente la finalidad de los INCOTERMS consiste en:

- Establecer un concepto de reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales más utilizados en las transacciones internacionales. De esta manera se podrían evitar las incertidumbres derivadas de las distintas interpretaciones de dichos términos en países diferentes o por, lo menos podrán reducirse las incorrectas interpretaciones en gran medida
- Respecto a la Normativa Nacional el Comercio Internacional se encuentra regulado por el Decreto Legislativo 1053 Ley General de Aduanas a través de los diferentes regímenes aduaneros como son:

Regímenes de importación:

- Importación para el consumo

La importación para el consumo es el régimen de importación que permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero para su consumo luego del pago o garantía, según corresponda.

- Reimportación en el mismo estado

La reimportación en el mismo estado es el régimen de importación que permite la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas con la finalidad de reimportarlas en un plazo determinado, sin haber experimentado modificación alguna, con excepción del deterioro normal por su uso.

- Admisión temporal para reexportación en el Estado

La Admisión temporal para reexportación en el Estado es el régimen que permite el ingreso al territorio aduanero de ciertas mercancías, con suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, siempre que sean identificables y estén destinadas a cumplir un fin determinado en un lugar específico para ser reexportadas en un plazo determinado sin experimentar modificación alguna, con excepción de la depreciación normal originada por el uso que se haya hecho de las mismas. Las mercancías que podrán acogerse al presente régimen serán determinadas de acuerdo al listado aprobado por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas.

Regímenes de exportación:

Según lo establecido en el Decreto Legislativo No. 1053, Ley General de Aduanas, las definiciones de los regímenes de exportación son las siguientes:

- Exportación definitiva

Régimen de exportación que permite la salida del territorio aduanero de las mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior. La exportación definitiva no está afectada a ningún tributo.

- Exportación temporal para reimportación en el mismo estado

Régimen aduanero que permite la salida temporal del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas con la finalidad de reimportarlas en un plazo determinado, sin haber experimentado modificación alguna, con excepción del deterioro normal por su uso. No podrá incluirse en este régimen las mercancías cuya salida del país estuviera restringida o prohibida, salvo que estén destinadas a exposiciones o certámenes.

Regímenes de perfeccionamiento:

- Admisión temporal para perfeccionamiento activo

Régimen aduanero que permite el ingreso al territorio aduanero de ciertas mercancías extranjeras con la suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, con el fin de ser exportadas dentro de un plazo determinado, luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de productos compensadores. Las

operaciones de perfeccionamiento activo son aquellas en las que se produce: a) La transformación de las mercancías;

b) La elaboración de las mercancías, incluidos su montaje, ensamble y adaptación a otras mercancías; y,

c) La reparación de mercancías, incluidas su restauración o acondicionamiento.

En este régimen están comprendidas las empresas productoras de bienes intermedios sometidos a procesos de transformación que abastezcan idealmente a empresas exportadoras productoras, así como los procesos de maquila de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

- Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo

El régimen de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo permite la salida temporal del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para su transformación, elaboración o reparación y luego reimportarlas como productos compensadores en un plazo determinado.

Las operaciones de perfeccionamiento pasivo son aquellas en las que se produce:

a) La transformación de las mercancías

b) La elaboración de las mercancías, incluidos su montaje, ensamble o adaptación a otras mercancías; y,

c) La reparación de mercancías, incluidas su restauración o acondicionamiento.

- DRAWBACK

El régimen de perfeccionamiento Drawback permite la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios, que hayan gravado la importación para el consumo de las mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción.

- Reposición de mercancías con franquicia arancelarias

Régimen aduanero que permite la importación para el consumo de mercancías equivalentes, a las que, habiendo sido nacionalizadas, han sido utilizadas para obtener las mercancías exportadas previamente con carácter definitivo, sin el pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo. Son beneficiarios del régimen los importadores productores y los exportadores productores que hayan importado por cuenta propia los bienes sujetos a reposición de mercancía en franquicia.

Régimen de depósito aduanero:

- Depósito aduanero

Régimen aduanero que permite que las mercancías que llegan al territorio aduanero pueden ser almacenadas en un depósito aduanero para esta finalidad, por un período determinado y bajo el control de la aduana, sin el pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo, siempre que no hayan sido solicitadas a ningún régimen aduanero ni se encuentren en situación de abandono.

Régimen de transito:

- Transito aduanero

Régimen aduanero que permite que las mercancías provenientes del exterior que no hayan sido destinadas sean transportadas bajo control aduanero, de una aduana a otra, dentro del territorio aduanero, o con destino al exterior, con suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, previa presentación de garantía y el cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

- Transbordo

El transbordo es el régimen de transito que permite la transferencia de mercancías, las que son descargadas del medio de transporte utilizado para el arribo al territorio aduanero y cargadas en el medio de transporte utilizado para la salida del territorio aduanero, bajo control aduanero.

- Reembarque

El reembarque es el régimen de transito que permite, que las mercancías que se encuentran en un punto de llegada en espera de la asignación de un régimen aduanero puedan ser reembarcadas desde el territorio aduanero con destino al exterior.

El presente trabajo de investigación está orientado a establecernos, en los regímenes de perfeccionamiento activo y pasivo en la ciudad del Cusco, que solamente son aplicadas

por empresas que vienen dedicándose a esta actividad desde hace años atrás, como es el caso de la empresa SUENAGA, ubicada en el distrito de Santiago - Cusco, en cambio empresas que pueden realizar dicha actividad no lo hacen por la poca difusión y el consiguiente desconocimiento de los aspectos aduaneros y contable; en consecuencia con el desarrollo del presente trabajo de investigación se propone hacer conocer los trámites que deben realizarse en dichos regímenes.

Como podemos apreciar hoy en día se ve con frecuencia, por ejemplo, el caso de diferentes unidades vehiculares que ingresan en armazón, para que sean habilitados y estar operativos, este hecho se refiere a la admisión temporal para perfeccionamiento activo. En cambio, el régimen de perfeccionamiento pasivo consiste en la exportación temporal de determinado bien para ser perfeccionado en el extranjero.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿En qué medida el comercio internacional incide en los regímenes del perfeccionamiento activo y pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco - 2021?

1.2.2. Problemas específicos

1. ¿En qué medida el procedimiento aduanero incide en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco - 2021?
2. ¿En qué medida el procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco - 2021?

3. ¿En qué medida el procedimiento aduanero incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco - 2021?
4. ¿En qué medida el procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco - 2021?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar en qué medida el comercio internacional incide en los regímenes del perfeccionamiento activo y pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco - 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Fijar en qué medida el procedimiento aduanero incide en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.
2. Precisar en qué medida el procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.
3. Establecer en qué medida el procedimiento aduanero incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

4. Fijar en qué medida el procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco - 2021.

1.4. Delimitación de la investigación

1.4.1. Delimitación espacial

El presente trabajo de investigación se realizará en la ciudad del Cusco.

1.4.2. Delimitación temporal

El presente trabajo de investigación abarcará el período 2021.

1.5. Justificación de la investigación

El desarrollo del presente trabajo de investigación permitirá, que todas las empresas industriales de la ciudad de Cusco que se dediquen a actividades de comercio internacional tengan la oportunidad de incursionar en el régimen aduanero de perfeccionamiento, independientemente a los regímenes de importación y exportación en sus diferentes regímenes.

1.6. Limitaciones

En el presente trabajo de investigación se tiene limitaciones, respecto a la información que proporcionan las empresas que se dedican a las actividades de comercio internacional, así como a información que proporciona la SUNAT y otras instituciones vinculadas a comercio internacional.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Según Aroca, J. (2019) tesis intitulada: **Manual de Procedimientos para Agentes de Aduana que Realizan Desaduanización de Gases Medicinales Aplicando el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Régimen 21)**, Guayaquil - Ecuador. Llega a las siguientes conclusiones:

Tiene por objetivo A través de la revisión de fuentes secundarias de investigación, se logró describir las actividades que realizan los agentes de aduana, los requisitos que deben cumplir para ser acreditados por la SENA, los procedimientos inmersos en el proceso de nacionalización de la mercancía, los tipos de gases medicinales y los reportes de importaciones y exportaciones de los mismos, así como también las normativas que regulan la importación de este tipo de mercancía y las directrices que se incluyen dentro del régimen 21.

Para obtener información relevante que permita identificar los procesos que actualmente aplican las empresas de agenciamiento de aduana que ofrecen sus servicios a las empresas importadoras de gases medicinales, se consultó a diferentes fuentes de carácter secundario, como libros, informes, publicaciones oficiales, entre otros; así como también se indagó fuentes primarias, a partir de la aplicación de entrevistas a las tres empresas seleccionadas para el estudio, y de la observación sobre los procesos de desaduanización que realizan. Esto permitió identificar que dos de las tres empresas analizadas presentan

problemas recurrentes durante el proceso de nacionalización de la mercancía, debido al insuficiente conocimiento que poseen para realizar esta actividad acogiéndose al régimen 21.

Según Vargas C. y Paye F. (2021) en su tesis intitulada **“Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo – Ritex en importación de bobinas de acero para la fabricación de calaminas en la empresa Acermax en la ciudad de El Alto”**, para optar el grado académico de licenciatura en Administración de empresas de la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz – Bolivia. Llegaron a las siguientes conclusiones:

En conclusión, en base al documento de investigación con el tema planteado sobre el Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento Activo - RITEX, cabe mencionar que como base de la investigación a este régimen nos encontramos con un escenario en donde son beneficiados el rubro que trabaja con la materia prima (Bobinas de acero), puesto que este no existe en el mercado nacional, cabe mencionar que no contamos con empresas dedicadas a la fabricación de la materia prima, sino que existen empresas que comercializan y para nuestra producción el adquirir de ellos no es viable ya que solo hace más altos sus precios que comprar e importarlos de los fabricantes.

El proceso de elaboración que tiene la empresa en relación a sus diferentes productos en la fabricación de calaminas, en la investigación realizada buscamos otros insumos o materias primas que podría estar también sujeto a este régimen, sin embargo se pudo evidenciar en el proceso de transformación que realiza que no existe un insumos que podrían beneficiarse al régimen, puesto que el trabajo de transformación son hechos por las máquinas en aleación fría y si se requiere de un material pintado se hace el pedido de bobina prepintada para acudir a la demanda de sus clientes.

Las importaciones o el ingreso de mercancías bajo el régimen de Admisión Temporal de Perfeccionamiento ACTIVO - RITEX, en los últimos años ha conseguido abarcar a mucha

más empresa la mayoría de estos del sector manufacturero textil y si bien han tenido una gran expansión sobre otros rubros aún existen empresas que no tienen el conocimiento de los beneficios que puede acarrear a las empresas que ingresen a este Régimen. ACERMAX es una empresa que por tener en sus operaciones materia prima pasa por una transformación este puede incluirse al Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo - RITEX generando fuentes de empleo y su expansión de cartera de clientes. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en los últimos años la importación de estos materiales se ha incrementado de forma significativa en el país de Bolivia haciendo de este un país que realiza productos con valor agregado.

El desarrollo realizado bajo la elaboración de una tabla impositiva en donde se ingresó datos de importación habitual de la empresa como lo viene realizando la empresa ACERMAX en sus operaciones normales, se hace una remarcación sobre las recaudaciones fiscales en las alícuotas de impuestos y aranceles, el ahorro impositivo al que puede ser beneficiado con un análisis comparativo sobre en una importación regular a una importación en donde se exceptúan los impuesto y los aranceles , se pudo evidenciar que existe oportunidades para la empresa con un ahorro aproximado del 21% que se verá reflejado en los utilidades de la empresa.

Bajo la investigación se pudo evidenciar un procedimiento para que todas las empresa que quieran inscribirse al RITEX, envíen una solicitud de incorporación, desde una cómoda plataforma virtual, ayudando con un procedimiento más desburocratizado ya que con ayuda de las NTICs (Nuevas Tecnologías de la información y comunicación), se lleva un procedimiento eficiente para el usuario, que quieran acogerse a este Régimen, por esta razón se detalló en la investigación una serie de pasos que ayuden al registro o inscripción para una empresa que quiera acogerse a este régimen con las operaciones que conlleva y

modificaciones que podría realizar si tuviera algunos inconvenientes de actualización de datos.

Según Andino, A. y Cadena, Y. (2019) en su tesis intitulada: **“El régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo de tela e insumos en la empresa DEXTEX y la comercialización de jeans en el mercado de Chile”**, para optar el grado de Ingeniero en Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional en la Universidad Politécnica Estatal de Carchi, Tulcán –Ecuador. Llegan a las siguientes conclusiones:

Colombia cuenta con una industria textil de calidad reconocida a nivel mundial. Las exportaciones de mezclilla han aumentado debido a la demanda de diferentes países. Existe variada oferta de tela mezclilla de diferentes empresas textiles en diferentes ciudades de Colombia, lo cual representa diversas opciones para adquirir mezclilla e insumos para la confección de jeans para hombre.

El hecho de limitar con su frontera (Ecuador - Colombia), facilita el intercambio comercial. La aplicación del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo representa una ventaja para el crecimiento de la empresa DEXTEX Cía. Ltda., ya que el estudio presenta variada oferta de materia prima e insumos de la vecina República de Colombia, y el mercado chileno a donde van dirigidas sus prendas presenta alta demanda.

DEXTEX Cía. Ltda., incrementa su capacidad productiva, proporcionando mejoras en su infraestructura, maquinaria y personal (administrativo y operario). El mercado chileno representa una oportunidad de demanda de jeans para hombre, puesto que en los últimos años las exportaciones ecuatorianas hacia ese país presenta crecimiento.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Según Cardenas, W. (2017) tesis intitulada “**Evaluación del Régimen del Drawback en el Perú**” Lima – Perú. Llega a las siguientes conclusiones:

Entre las principales conclusiones que se desprenden del presente estudio, se citan las siguientes:

La definición del régimen del Drawback establecida en el artículo 82° del Decreto Legislativo 1053 Ley General de Aduanas, el cual permitiría obtener la restitución parcial o total de los derechos arancelarios pagados por las materias primas utilizados en el proceso productivo de los bienes exportados (Drawback calculado); fue reglamentada en forma distinta en el Decreto supremo N° 104-95-EF como la Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios, permitiendo obtener el 4% del valor FOB de los bienes exportados (Drawback simplificado).

La normatividad de la restitución simplificada de derechos arancelarios no ha previsto la definición de lo que se debe entender por “proceso productivo” lo cual puede generar distintas interpretaciones de los exportadores que se acogen a este beneficio las cuales no necesariamente son compartidas por la Administración aduanera existiendo el riesgo de que por una equivocada interpretación se generen fuertes acotaciones y multas a los exportadores con lo cual se desnaturaliza el beneficio hacia los exportadores convirtiéndose más bien en un perjuicio para el productor-exportador.

Está justificada la existencia de la Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios, habida cuenta que es un instrumento de política económica que contribuye a la promoción de exportaciones, la cual con ciertos ajustes técnicos a la normatividad debe mantenerse a fin de que sea más accesible a las micro y pequeña empresa y coadyuve a promover en forma más efectiva las exportaciones no tradicionales con alto valor agregado nacional, como lo hacen la mayoría de Países.

Según López (2019) en la revista intitulada **“La admision temporal: regimen aduanero de perfeccionamiento activo destinado al fomento de las exportaciones”**, llegó a al siguiente conclusión:

Como se podrá apreciar del análisis que hemos pretendido realizar, en nuestra opinión las innovaciones contenidas en el Decreto Legislativo 795 son realmente destacables. Sin embargo, más que de la norma misma, su eficiencia dependerá de los sujetos involucrados en su aplicación. Así, ADUANAS deberá asumir su rol preponderante de promotor y facilitador del comercio exterior -máxime si hoy en día, en las más altas esferas del gobierno se habla de la necesidad del establecimiento de un órgano administrativo específico que lleve adelante dicha función-, implementando una política de flexibilización y no limitándose a ser un mero ente recaudador de tributos, en la aplicación de las normas conducentes a propiciar el incremento efectivo de nuestras exportaciones. Por su parte, está en los operadores del comercio exterior el utilizar masivamente el régimen aduanero que hoy nos convoca, exigiendo en todo momento su correcta aplicación.

Según Huaman (2019) en su tesis intitulada **“Restitución de derechos arancelarios y su incidencia en el crecimiento de las exportaciones en el Perú, periodos 2012-2014”**, paraa optar el grado de doctor en derecho en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca – Perú. Llegó a la siguientes conclusiones:

Conforme a los objetivos propuestos de la investigación, se ha arribado a las siguientes conclusiones:

PRIMERA.- El Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios, tiene un fuerte grado de influencia en el incentivo de las exportaciones por las empresas productoras-exportadoras; es así que, en el rubro textil existen un 45% de beneficiarios, en el sector agrícola 20%, pesquero 15% agropecuaria 10%, metal-mecánico 5% y maderera

beneficiándose con un porcentaje de 5%. Además, tenemos la opinión de los beneficiarios, quienes manifiestan que, el régimen de Restitución de Derechos Arancelarios es bueno con 75%, excelente 15% y regular 10% respectivamente. (Hipótesis “a”).

SEGUNDA.- Las exportaciones de Perfeccionamiento Activo, nos muestra claramente que el Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios ocupa el primer lugar con 79%, frente a un 11% de Reposición de Mercancías en Franquicia y un poco relegado con un 10% del régimen de Admisión Temporal.

Estos resultados nos muestran con objetividad un porcentaje alto de exportación del Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios, significando que existe un gran número de productores – exportadores que se ven beneficiados con la iniciativa que brinda este Régimen, desde su vigencia. (Hipótesis “a”).

TERCERA.- Los diferentes sectores económicos producen y exportan bienes de calidad, para competir en el mercado internacional. Los productos no tradicionales alcanzan una exportación de 99,36% y un porcentaje de 0,64% de productos tradicionales. Estos porcentajes nos indican claramente los beneficios y el incremento que tiene los productos exportados que se encuentran en el régimen de Restitución de Derechos Arancelarios, puesto que la exportación que se realiza es casi en su totalidad de los productos no tradicionales.

Haciendo un análisis más específico sobre la exportación de productos no tradicionales tenemos que; en primer lugar con un porcentaje bastante halagador tenemos al sector textil con 34,64%, que ha recibido todo el apoyo necesario de los mecanismos que brinda este régimen, por lo que muchos productores se dedicaron a este rubro. En segundo lugar se ubica el sector agropecuario con 16,45%, dicho rubro también tiene un papel importante en lo que viene a ser la exportación de productos no tradicionales. En tercer lugar se encuentra el sector pesquero con 15,97%, quienes participan con un considerable monto de

exportación en lo que viene a ser en el mercado internacional; luego, en orden descendente tenemos al rubro químico con 9,51%; sidero – metalúrgico 7,18%; Minero no metálico 1,81% y metal mecánico con 1,37% respectivamente. (Hipótesis “b”).

CUARTA.- La evolución de las exportaciones durante los periodos 2012, 2013 y 2014 se presentan en forma ascendente, incrementándose significativamente: En el periodo 2012 tenemos que las exportaciones viene a constituir el 29,96% en relación a los 3 años analizados; seguidamente el periodo 2013 sube a 31,42% y en el periodo del 2014 se incrementa a 38,62% de las exportaciones. Tomando como base el año 2012 a 2013 el incremento porcentual es de 1,46% y, de 2013 a 2014 el incremento porcentual es de 7,20%; son resultados que siguen incrementándose tal como hemos podido observar en el periodo 2015, aunque este periodo ya no está dentro de nuestro ámbito temporal. Estos resultados permiten concluir que el régimen de Restitución de Derechos Arancelarios es un incentivo a las exportaciones, que permite las inversiones, convirtiéndose en una herramienta de desarrollo del país. (Hipótesis “b”).

QUINTA.- Las exportaciones a nivel de aduanas en el régimen de Restitución de Derechos Arancelarios es como sigue: Aduanas de Marítima del Callao con 53,63% y Aérea del Callao con 34,12%, ubicándose preferencialmente en primer lugar, acumulando un 87,75%; lo que hace más objetivo nuestra investigación, ya que estos resultados son a nivel nacional y nuestro ámbito espacial es la ciudad Lima – Callao. En segundo lugar, con 6,32% se ubica la aduana de Paita, en tercer lugar Arequipa con 1,84%, en cuarto lugar Salaverry con 1,44% y, el resto de aduanas como Tacna, Iquitos, Ilo, Chiclayo ,Cuzco, Pucallpa, Chimbote y Tumbes con una exportación poco significativa; sin embargo, algo que llama la atención es la aduana de Puno, con una exportación de 0,0029% significa que no existen productores – exportadores que han optado por este régimen; desconocemos los motivos, que

bien podría ser materia de otra investigación. Estos resultados, no hacen otra cosa que afirmar que casi la totalidad de los productores – exportadores del Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios, lo realizan a través de Aduanas Lima – Callao, permitiendo el crecimiento de las exportaciones y por lo tanto el desarrollo del país. (Hipótesis “b”).

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Comercio internacional

El comercio internacional involucra la compra y venta o el intercambio de servicios y bienes, estos intercambios que existen entre dos países se habido incrementado de manera considerable y todo gracias al liberalismo comercial que existe y sobre todo la eliminación parcial de barreras arancelarias y no arancelarias.

Las economías que existen en comercio internacional son conocidas como economías abiertas, como tal las economías abiertas son regiones o naciones y como su nombre lo dice están abiertas al exterior, esto quiere decir que cuando compran servicios o bienes del exterior se le llama “importaciones” y cuando venden servicios o bienes a la frontera se le llama “exportación”.

En el fondo de las economías abiertas hay diversos grados de proteccionismo, aquellos aranceles son de menor costo y sobre todo son más cercanos al librecambismo. De tal manera se puede decir que aquellas empresas que asignan aranceles altos son conocidas como proteccionismo.

Lo opuesto de las economías abiertas son obviamente las cerradas, como es de esperar las economías cerradas no interactúan con el exterior por ende no realizan intercambios, esto quiere decir que estos no participan en el comercio internacional, por ejemplo, la autarquía es una economía cerrada. Evita que sea ínfimo el intercambio con el exterior, por consiguiente, no importa nada.

Beneficios

El comercio internacional es una parte fundamental para el progreso del país y del crecimiento económico, el surgimiento del intercambio con el exterior nace con la

incapacidad de no poder producir lo que una economía pedía y necesitaba para tener un desarrollo óptimo, no todos los países poseen todos los bienes o servicios, por ende importan de otros países que sí producen o brindan el servicio, el desarrollo que tiene implica un gran crecimiento para la economía.

El comercio exterior permite aprovechar las ventajas de una división global del trabajo que sabe aprovechar la desigual disponibilidad de materias primas, las diferentes condiciones climáticas y geológicas de producción y las diferencias de costos existentes. Las diferentes dotaciones de los países con recursos naturales como clima, suelo, materias primas y los diferentes niveles de desarrollo tecnológico explican la necesidad y también las ventajas del intercambio entre proveedores de materias primas y proveedores de productos industriales. El comercio exterior ofrece la oportunidad de aprovechar la producción en masa. También es ventajoso producir una gama más amplia. El comercio internacional aumenta la competencia entre productores y estimula la innovación.

Importancia

El comercio internacional resuelve diversos problemas como dónde colocar excedentes de producción y poder satisfacer todo lo que se requiera a su país, es obvio que se incluye lo bienes culminados o terminados, la apertura comercial tiene que ver con acuerdos ya sean bilaterales o multilaterales, a las empresas permite que accedan a una mayor oportunidad de oferta y demanda.

Esto quiere decir, que los países están en busca de una amplia gama de diversidad de servicios o bienes en consecuencia tratan de satisfacer sus necesidades importando de otros países, las acciones que realizan estos países dan como consecuencia el origen al comercio internacional.

Hacen crecer a los países exportadores, constantemente están innovando productos como consecuencia mejora las condiciones del consumidor final.

2.2.2. Organismo que regulan el comercio internacional

- Organismo Mundial del Comercio (OMC)
- Organización mundial aduanera (OMA)
- Cámara del Comercio Internacional (CCI)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)

2.2.2.1. Organismo mundial del comercio

Es la única organización internacional que se ocupa de las normas de alcance mundial que regulan el comercio. Su principal función es velar por que las corrientes comerciales circulen con la mayor fluidez, previsibilidad y libertad posibles.

La OMC administra el sistema mundial de normas comerciales y ayuda a los países en desarrollo a crear capacidad comercial. También sirve de foro para que sus Miembros negocien acuerdos comerciales y resuelvan los problemas comerciales que se plantean entre ellos.

El objetivo general de la OMC es ayudar a sus Miembros a utilizar el comercio como medio para elevar los niveles de vida, crear empleos y mejorar las vidas de las personas.

La globalización nace de organismo supranacionales internacionales bajo ciertos conceptos o diversos acuerdos internacionales unívocamente, voluntaria y multilaterales recibidos por los estados.

Este sistema tuvo origen en el GATT que en español significa (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio) vigente desde el año 1947. Actualmente es regulado y conducido por la OMC que significa (Organización Mundial del Comercio) mediante diversos acuerdos que abarcan Normas Jurídicas sobre diferentes aspectos como:

- a) El proceso de eliminación de las barreras arancelarias y para – arancelarias
- b) Represión del Comercio y de origen.
- c) Comercio de Agricultura y de Textiles
- d) Derechos de propiedad Intelectual y el Comercio
- e) Medidas sanitarias y Normas Técnicas.
- f) Comercio e Inversión.
- g) Valoración Aduanera.
- h) La Solución de Diferencias.
- i) Subvenciones.
- j) El Comercio de Servicios, y;
- k) Dumping,

2.2.2.1.1. Funciones de la OMC.

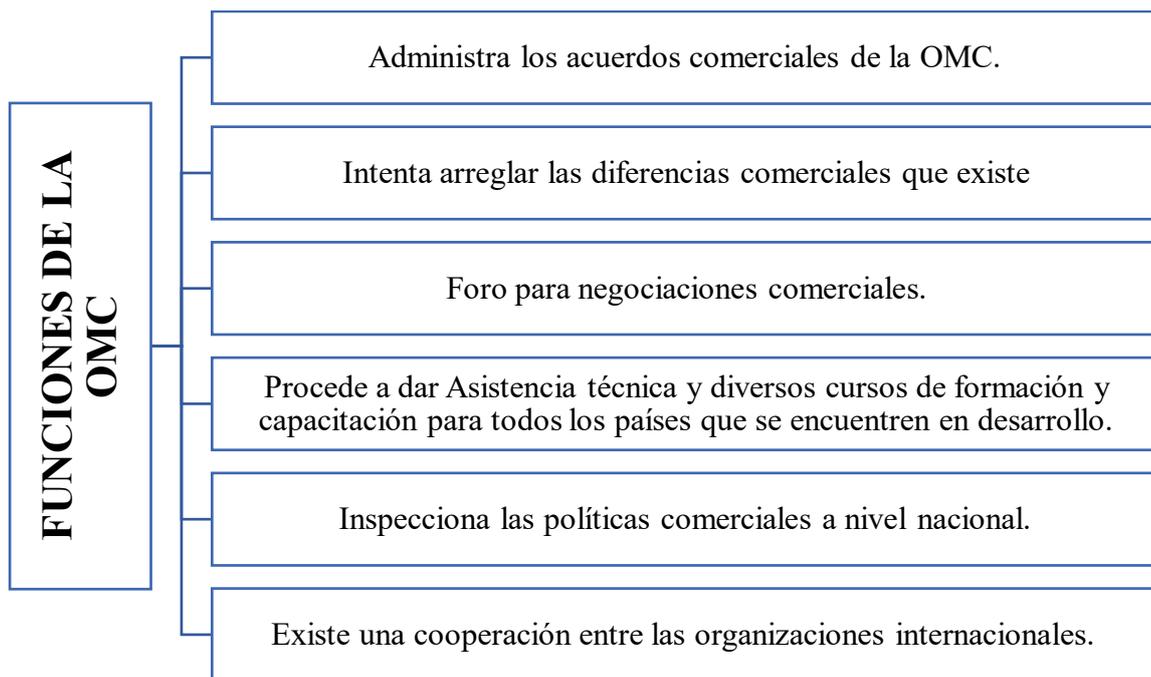


Figura 1

Funciones de la OMC

2.2.2.2. Organización Mundial Aduanera

Establecida en 1952 la Organización Mundial de Aduanas (OMA), es la única organización intergubernamental con competencia exclusiva en materia de aduanas, tiene como misión mejorar la efectividad y la eficiencia de las aduanas respecto a temas como, recaudación de ingresos, facilitación de comercio, elaboración de estadísticas del comercio y protección a la sociedad, contribuyendo a mejorar estas áreas y de esta manera al bienestar económico y social de las naciones.

Está compuesta por un órgano superior que es el Consejo de Cooperación Aduanera conformado por los Directores de Aduana de más de 160 países miembros, tiene la asistencia de dos Comités uno de política y el otro de finanzas, cuenta con una Secretaría General que es responsable de la gestión cotidiana y de brindar asistencia a los Comités Técnicos y los de Política y Finanzas, tiene su sede en Bruselas – Bélgica.

El objetivo de la OMA es examinar los aspectos técnicos de los regímenes aduaneros, con el fin de promover los medios prácticos de alcanzar el más alto grado de armonía y uniformidad en los sistemas aduaneros y estudiar cualquier problema relativo a la operación aduanera que los países acuerden promover.

2.2.2.2.1. Funciones de la OMA

- Establecer, aplicar, apoyar y promover instrumentos internacionales para la armonización e implementación uniforme de los procedimientos y sistemas aduaneros simplificados y eficaces, que rigen el movimiento de mercancías, personas y medios de transporte a través de las fronteras aduaneras (Aduanas Customs, s.f.).
- Potenciar los esfuerzos desplegados por los Miembros para asegurar el cumplimiento de su legislación, tratando de maximizar el nivel de cooperación entre ellos y con otras organizaciones internacionales con el fin de combatir las infracciones aduaneras y otros delitos cometidos a nivel internacional.
- Ayudar a los Miembros a enfrentar los desafíos del actual ambiente de negocios y a adaptarse a las nuevas circunstancias, promoviendo la comunicación y la cooperación entre ellos y con las demás organizaciones internacionales, así como también, favorecer la integridad aduanera, el desarrollo de recursos humanos, la transparencia, el mejoramiento de

los métodos de trabajo y de gestión de las administraciones de aduanas y el intercambio de mejores prácticas (Aduanas Customs, s.f.).

2.2.2.3. Cámara del Comercio Internacional (CCI)

La Cámara de Comercio Internacional, nació en el año 1919 es una institución privada que brinda servicios de comercio mundial, su objetivo es reunir entidades y empresas que se dediquen al rubro comercial a través de las Cámaras de Comercio de cada uno de los países, la principal oficina funciona en París, está integrada por muchos empresarios en el ámbito del derecho privado, las reglas no son absolutistas su aplicación radica en que es voluntario.

La Cámara de Comercio Internacional incentiva al intercambio comercial y todo basado en la libre y leal competencia y sobre todo una armoniosa práctica comercial, en este entender es sumamente importante la labor que cumple el CCI en el cumplimiento y la uniformidad de los términos comerciales internacionales ajustándose a los usos y costumbres más generalizados.

Han surgido instituciones con importantes instrumentos jurídicos que facilitan el intercambio comercial así como los comprobantes de normas técnicas, transporte internacional, normas de origen, de armonización y nomenclaturas, valoración aduanera y regímenes, reglamentos de arbitraje, propiedad intelectual, los términos de comercio internacional y conciliación.

Nuestro país es parte de todas estas instituciones, por lo que tiene adecuarse a sus políticas y legislación de comercio exterior, además de utilizar las mismas para así estimular, promover y facilitar el intercambio comercial.

Para mejor entendimiento se explicará los INCOTERMS lo cual está regulada, revisada y elaborada por la Cámara del Comercio Internacional.

2.2.2.3.1. Funciones de la CCI

- Las reglas UCP, que regulan el uso de créditos documentarios,
- Las reglas uniformes URDG, que regulan las garantías a primer requerimiento.
- Y las reglas ISP 90, que en este caso están destinadas a la regulación de los créditos contingentes, conocidos también como créditos standby.
- Además, la CCI también se encarga de publicar diferentes modelos de contrato, así como guías y recursos destinados a la resolución de disputas legales y arbitraje.
- Junto con la creación de reglas, la Cámara de Comercio Internacional igualmente presta servicios indispensables. Los más destacados son la Corte Internacional de Arbitraje y la Federación Mundial de Cámaras.

2.2.2.4. Fondo monetario internacional

El FMI conocido también como “International Monetary Fund” es una organización internacional formada por 184 países. Nace en julio de 1944, en Woods, New Hampshire, Estados Unidos a la vez que el Banco Mundial. Aunque inició sus actividades tres años después. Tiene su sede en Washington, DC, Estados Unidos.

2.2.2.4.1. Objetivos del FMI

Según (Datosmacro.com, s.f.) En sus inicios el objetivo del FMI fue defender el sistema de cambios fijos, para intentar evitar que se repitieran las devaluaciones previas a la depresión de los años treinta. Su objetivo se ha ido transformando para centrarse en otorgar créditos a los países miembros que experimentan dificultades en la balanza de pagos, para que estos realicen reformas y ajustes que tengan como objetivo solucionar los problemas que hayan provocado la crisis.

En la actualidad los principales objetivos del FMI son:

- Fomentar la cooperación monetaria mundial.
- Garantizar la estabilidad financiera.
- Incentivar el comercio internacional.
- Promover un alto nivel de empleo y crecimiento económico sustentable.
- Disminuir la pobreza.
- Proporcionar a los miembros que lo soliciten recursos financieros que ayuden a corregir desajustes de su economía.

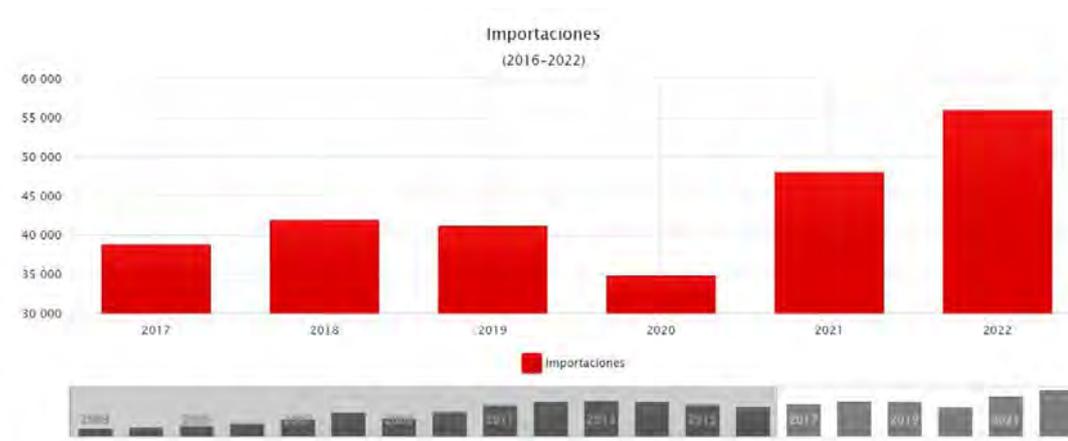
2.2.2.4.2. Funciones del FMI

Según (FMI, 2023) El FMI promueve la estabilidad macroeconómica y financiera mundial y brinda asesoramiento sobre política económica y respaldo para el desarrollo de las capacidades para ayudar a los países a que construyan y mantengan una economía sólida; El FMI otorga préstamos a corto y mediano plazo para ayudar a los países que experimentan problemas de balanza de pagos y que tienen dificultades para hacer frente a las obligaciones de pagos internacionales; Los préstamos del FMI se financian principalmente con las cuotas que aportan los países miembros; En el personal de la institución predominan los economistas con amplia experiencia en política macroeconómica y financiera.

2.2.2.5. Panorama de las importaciones peruanas

La importación es el ingreso de mercancías desde el exterior al territorio aduanero para el uso o consumo en el mercado nacional, con el objetivo de abrir nuevas y exclusivas opciones de consumo nacional, además de complementar el suministro nacional ante la insuficiencia de la producción y sobre todo fomentar la rivalidad y/o competitividad de los comerciantes.

En la siguiente grafica se puede apreciar que, en el año 2020 bajo las importaciones por causa de la pandemia, pero para el año 2021 para adelante subió rotundamente.



Fuente: BCRP, 2023

Figura 2

Importaciones Peruanas

2.2.2.6. Los Incoterms.

Habiendo ya tomado conocimiento de la parte doctrinal del Comercio Internacional donde se ha podido apreciar que la economía global ha brindado al comercio un mayor acceso a los mercados internacionales y los bienes son vendidos en una mayor cantidad de países, en mayores cantidades y con mejores variedades. Sin embargo, conforme al volumen

se presenta también complejidad, aumentando las posibilidades de mayores malentendidos y disputas cuando los contratos de venta no son los adecuados frente a estos inconvenientes es que surgen las INCOTERMS o Internacional Commerce Terms que en español significa Términos Internacionales de Comercio.

Los INCOTERMS son términos Internacionales del comercio acogidos por todos los compradores y vendedores que realizan transacciones Internacionales.

El objetivo de los INCOTERMS es otorgar un listado de reglas internacionales para poder interpretar de mejor manera todos los términos más usados a nivel internacional

Los INCOTERMS determinan:

- El alcance del precio.
- En qué momento y dónde se produce la transferencia de riesgos sobre la mercancía del vendedor hacia el comprador.
- El lugar de entrega de la mercancía.
- Quién contrata y paga el transporte.
- Quién contrata y paga el seguro.
- Qué documentos tramita cada parte y su costo.

2.2.2.6.1. Funciones

- Para ser exactos los INCOTERMS no son el contrato, pero si comprometen a los aspectos del mismo que interviene en la correcta aplicación e interpretación, estos son mostrados de manera simple y clara de solamente trece abreviaturas de tres letras, cada una de estas abreviaturas engloba al grupo o conjunto de obligaciones que cada parte asumirá en

la participación de la compraventa internacional, tiene como finalidad delimitar las cláusulas del contrato.

- Estos especifican aspectos netamente logísticos del contrato como son: el punto de entrega de la mercadería, el momento (hora), responsabilidad de la carga de la mercadería (seguro) y el despacho respectivo.
- Es muy importante comentar que estos términos internacionales deben acogerse y esto influirá en los costes del contrato de compraventa ya que, los gastos efectuados se debe abonar al comprador, lo cual debe estar informado de los movimientos que se haga acerca de la mercadería, además de los desembolsos que estarán incluidos en el precio del producto.
- Es muy importante que el contrato de compraventa sea decisivo, cabe señalar que los términos internacionales no se ocupan del aspecto logístico relacionado de la mercadería, como son la transferencia de la mercadería, las incisos o también llamados cláusulas internas, el incumplimiento, medios de pago y sus consecuencias, las exoneraciones de responsabilidades y compromisos debidas.
- Por otro lado, de debe tomar en cuenta que de acuerdo a lo establecido por la “Ley General de Aduanas”, aprobada por el D.L. N° 809 (19.04.96) y su reglamento aprobado por D.S. N°121-96-EF (24.12.96) modificado por D. Leg. 1053 publicado el 27.06.2008 y su reglamento D.S. 05. 010.EF publicado el 16.01.2009, la importación permite que los productos ingresados sean legales para luego ser destinadas para el consumo final.
- Dichas mercancías se considerarán nacionalizadas cuando queden expeditas para su levante, momento en el que culmina el despacho de importación. Entre los principales procedimientos y requisitos de una importación podemos identificar los siguientes:
 - Plazos para solicitar el Despacho a Consumo de las Mercancías.

- Requisitos que deben cumplir las mercancías amparadas en una Declaración de importación.
- Sistema de Supervisión de Importaciones.
- Controles a los que la Aduana somete la Mercancía.
- Numeración de la Declaración.
- Forma de Cancelación.
- Entrega de la Documentación a la Aduana.

La Comisión de Prácticas Comerciales de la Cámara de Comercio Internacional desarrolló lo que se ha dado en llamar "INCOTERMS", vocablo procedente de la expresión inglesa "International Commercial Terms". Se pretendía con ello que, con independencia de la nacionalidad de las partes, o el lugar geográfico de su uso, los implicados pudiesen en todo momento saber cuál eran los derechos y obligaciones de cada una de ellas en un contrato determinado (Camara de Comercio Internacional, 2020).

Los INCOTERMS, carecen de toda fuerza normativa o legal, obteniendo su reconocimiento de su cotidiano y constante uso a nivel mundial, por lo que para que sean de aplicación a un contrato determinado, éste deberá especificarlo así, INCOTERMS 2000 es un estándar internacional de términos comerciales, desarrollado, mantenido y promovido por la Comisión de Derecho y Práctica Mercantil de la Cámara de Comercio Internacional (CLP-ICC), los INCOTERMS son unas reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales fijados por la Cámara de Comercio Internacional y facilitan las operaciones de comercio internacional y delimitan las obligaciones, esto hace que el riesgo disminuya (Camara de Comercio Internacional, 2020).

Los INCOTERMS tienen un lenguaje internacional con terminologías comerciales, estos términos facilitan las operaciones de comercio internacional y delimitan obligaciones, esto como consecuencia hace disminuir el riesgo.

Los INCOTERMS tratan de arreglar problemas principales:

- Distribución de costes de la operación.
- Distribución de trámites documentales.
- Condiciones de entrega de la mercancía.
- Distribución de costes de la operación.

Los INCOTERMS no regulan el medio de pago de la exportación, las formas de pago Internacional deben ser consultadas a través del Intermediario Cambiario que se utilizará para ingresar las divisas.

En el comercio internacional se encuentran varias formas de negociar la venta de productos, las cuales se encuentran agrupadas por la ICC (INTERNATIONAL CHAMBER OF COMMERCE de París), se conocen trece modalidades llamadas INCOTERMS "INTERNATIONAL COMERCIAL TERMS"

Tabla 1

Clasificación de los Incoterms

GRUPO E	EXW	Ex Works	En Fábrica.
Salida			
GRUPO F	FCA	Free Carrier	Libre Transportista.
Sin pago	FAS	Free Alongside Ship	Libre al costado del Buque.
del	FOB	Free On Board	Libre a Bordo.

transporte principal	GRUPO C	CFR	Cost and Freight	Costo y Flete.
Con pago del transporte principal		CIF	Cost, Insurance and Freight	Costo, Seguro y Flete.
		CPT	Carriage Paid To	Porte Pagado Hasta.
		CIP	Carriage and Insurance Paid To	Porte y Seguro Pagado Hasta.
		DDP	Delivered Duty Paid	Entrega en Destino con Derechos Pagados.
		DAT	Delivered at terminal	Entregado en terminal
		DAP	Delivered at place	Entregado en lugar convenido

Fuente. Banco Mundial

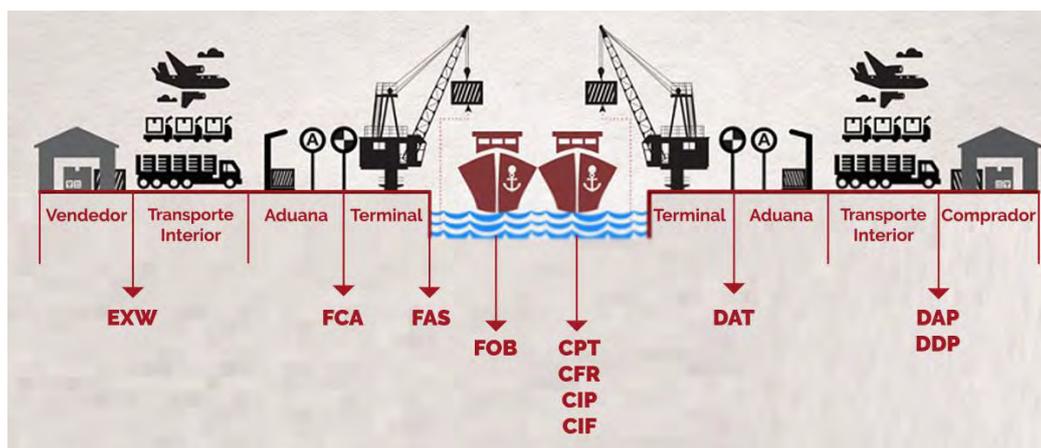


Figura 3

Clasificación de los Incoterms

Como se puede apreciar en la imagen, se visualiza como los incoterms se delimitan las responsabilidades y de esa manera podemos saber los costes.

2.2.2.7. Declaración Única de Aduanas – DUA

La DUA presenta la descripción de la mercadería que será comercializada al exterior, mostrando detalles como la partida arancelaria, cantidad y valor comercial.

Es una declaración de importación o exportación ante las autoridades aduaneras, que proporciona información sobre el producto y sirve de base para la correspondiente declaración tributaria. El DUA debe acompañar en todo momento a la mercancía para cumplir con las formalidades aduaneras. Además, tiene a todos los efectos, carácter de declaración tributaria.

Según (Diario del Exportador) La DUA presenta de manera conjunta con otros documentos tales como facturas de medio transporte, peso, cantidad de bultos y demás información que sustenten la declaración y que permitan verificar la información declarada.

Cada DUA es aplicable a un procedimiento de exportación es decir que dicha declaración es válida solamente bajo los términos de una transacción específica bajo condiciones específicos y de ningún modo puede ser utilizado para más de un envío de productos o más simple a un una duda es aplicable a un embarque y nada más que para ese. Formato a, b y c.

Para lo cual lo podemos apreciar en los anexos N° 3, 4 y 5.

2.2.3. Regímenes de Perfeccionamiento

El régimen de perfeccionamiento se refiere a los procedimientos aduaneros de admisión temporal para perfeccionamiento activo, a la exportación temporal para

perfeccionamiento pasivo, al DRAWBACK y a la reposición de mercancías con franquicia arancelaria:

2.2.3.1. Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (ART.68 LGA)

Régimen aduanero que permite el ingreso al territorio aduanero de ciertas mercancías extranjeras con la suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, con el fin de ser exportadas dentro de un plazo determinado, luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de productos compensadores.

Las operaciones de perfeccionamiento activo son aquellas en las que se produce:

- Materias primas, insumos, productos
- La transformación de las mercancías;
- La elaboración de las mercancías, incluidos su montaje, ensamble y adaptación a otras mercancías; y,
- La reparación de mercancías, incluidas su restauración o acondicionamiento.

1.- Plazo del régimen. - Se concede automáticamente por el plazo que fije el beneficiario de acuerdo a la fecha de vencimiento de la garantía; tratándose de mercancía restringida el plazo a considerar será el que conceda el sector competente.

En ningún caso el plazo podrá exceder el máximo de 24 meses contados a partir de la fecha del levante de la DUA- Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo.

Si el plazo fuese menor, las prórrogas se aprobarán automáticamente con la sola renovación de la garantía antes del vencimiento del plazo otorgado y si exceder el plazo máximo.

2.- Garantía y sus requisitos. - Los beneficiarios deben de constituir garantía a satisfacción de la SUNAT por una suma equivalente a los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo y recargos, de corresponder, más un interés compensatorio, por día proyectado desde la fecha de numeración hasta la fecha de vencimiento del régimen.

3.- Garantía de buenos contribuyentes. - Las personas naturales o jurídicas calificadas como buenos contribuyentes, podrán garantizar sus obligaciones tributarias aduaneras mediante carta compromiso y pagaré.

4.- Transferencia de mercancía. - Las mercancías admitidas temporalmente y los bienes intermedios elaborados con mercancías admitidas temporalmente podrán ser objeto, por una sola vez, de transferencia a favor de terceros bajo cualquier título.

El segundo beneficiario asumirá las responsabilidades y obligaciones del régimen previa constitución de garantía.

5.- Responsabilidad en la admisión temporal. -El beneficiario es responsable del cumplimiento del régimen, aun cuando la exportación de los productos compensadores la realice terceros; y en el caso de la transferencia hasta cuando el segundo beneficiario presente la nueva garantía.

NOTA:

- No existe ampliación de plazo de vencimiento
- Plazo 24 meses computados a partir de la fecha del levante

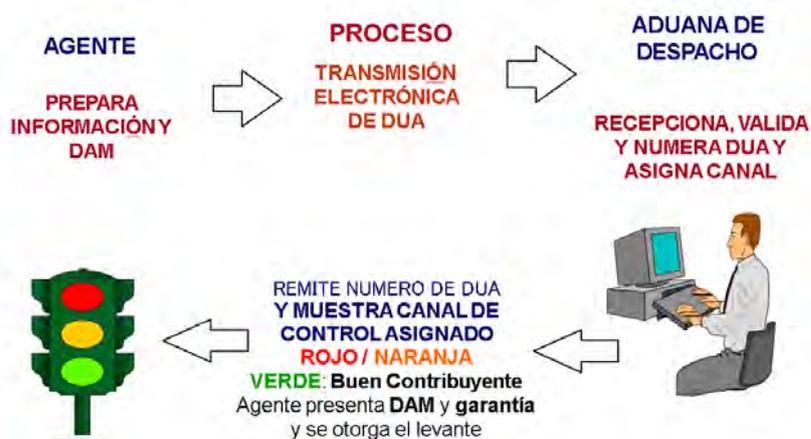
6.- Tramitación del régimen. - Para la tramitación se realiza el siguiente procedimiento:

6.1.- Transmisión de la información del cuadro de insumo producto (CIP). - El despachador de aduana el beneficiario del régimen, únicamente en el caso de tipo de despacho con código “2 Transformación / elaboración” debe transmitir la información contenida en el CIP, elaborado por el beneficiario del régimen.

Forma de declarar:

En cada serie de la DAM debe consignarse las mercancías correspondientes a un sólo ítem del CIP transmitido, aun cuando se clasifiquen en una misma subpartida nacional.

6.2.- Numeración y asignación de canal de control



Fuente. *Libro Comercial Internacional*

Figura 4

Numeración y asignación de canal de control

NOTA: Los Certificados de Origen mantienen su vigencia por el plazo del régimen y pueden utilizarse en caso la mercancía se destine al régimen de Importación para el consumo.

6.3.- Conclusión del régimen. – Este régimen concluye con:

- La exportación de los productos compensadores efectuada por el beneficiario o por terceros;
- La reexportación de mercancías admitidas temporalmente o contenidas en excedentes con valor comercial;
- el pago (nacionalización de la mercancía)
- La destrucción total o parcial de la mercancía por caso fortuito o fuerza mayor o a solicitud del beneficiario, previa aceptación de la autoridad aduanera.

2.2.3.2. Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo (ART.76 LGA)

Régimen aduanero mediante el cual se permite la salida temporal del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para su transformación, elaboración o reparación y luego reimportarlas como productos compensadores en un plazo determinado.

Los productos compensadores pueden ser productos finales elaborados en territorio nacional con materias primas o mercancías importadas del extranjero y que posteriormente son exportadas (Régimen de Perfeccionamiento Pasivo).

De igual manera los productos compensadores elaborados y reimportados al territorio nacional después de haber sido perfeccionado en el extranjero.

Las operaciones de perfeccionamiento pasivo son aquellas en las que se produce:

- La transformación de las mercancías;
- La elaboración de las mercancías, incluidos su montaje, ensamble o adaptación a otras mercancías; y,
- La reparación de mercancías, incluidas su restauración o acondicionamiento.

NOTA:

Para la salida y el reingreso de la mercancía es obligatorio que pase por el canal ROJO.

1.- Beneficio. - Se considera como una exportación temporal para perfeccionamiento pasivo el cambio o reparación de la mercancía que, habiendo sido declarada y nacionalizada, resulte deficiente o no corresponda a la solicitada por el importador.

2.- Plazo. - La exportación debe efectuarse dentro de los 12 meses contados a partir de la numeración de la declaración de importación para el consumo.

De igual forma la reimportación de los productos compensadores deben realizarse dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha del término del embarque de las mercancías exportadas temporalmente.

3.- Documentación exigible. - Son los siguientes:

- Declaración Aduanera de Mercancía.
- Documento de Transporte.
- Documento que acredita de propiedad o declaración jurada de posesión de la mercancía.
- Cuadro de Insumo Producto.

- Documento de seguro de transporte de las mercancías cuando corresponda.
- Garantía comercial otorgada por el vendedor, cuando corresponda.

4.- Determinación de la base imponible. - La determinación de la base imponible para el cobro de derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, se calculará sobre:

- El monto del valor Agregado sobre la diferencia por el mayor valor producto del cambio, de ser el caso.
- Gastos de transporte de salida y retorno.
- Gastos de seguro de salida y retorno de corresponder.

NO procede la devolución de tributos en caso que el cambio se realice por mercancía de menor valor.

5.- Conclusión de la exportación temporal. – La exportación temporal concluye con la reimportación de las mercancías por el beneficiario, dentro del plazo autorizado, o cuando solicite su exportación definitiva dentro del plazo.

La conclusión puede ser total o parcial, y realizarse por intendencias de aduana distintas a las que autorizó el régimen. De no concluirse, la autoridad aduanera automáticamente da por exportada en forma definitiva y concluido el régimen.

No procede la conclusión de mercancías que son patrimonio cultural y/o histórico de la nación y de exportación prohibida o restringida.

2.2.4. Los Aranceles

En la Guía básica del exportador (2000), Bancomext define lo que son los aranceles:

El arancel es un impuesto que se aplica en el comercio exterior para agregar valor al precio de las mercancías en el mercado receptor. Se gravan las mercancías que se importan a fin de proteger a las similares que se fabriquen en el país. Por su parte, los aranceles a la exportación, aunque se establecen en casos excepcionales, tienen igual finalidad protectora, pero en este caso la contribución disminuye el ingreso real del comerciante con el objetivo de asegurar el abastecimiento del mercado nacional.

De acuerdo a la ley de Comercio Exterior (Art.12), existen tres clases de aranceles: Ad Valorem, específico y mixto.

2.2.4.1 Ad Valorem:

Se expresa en términos porcentuales y se aplica sobre el valor de la factura, el cual debe determinarse conforme a las normas internacionales previstas en el artículo VII del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC antes GATT. En esas disposiciones, se define que el valor de aduana será el valor de transacción, es decir, el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando estas se venden para su exportación al país de importación, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el propio artículo VII.

2.2.4.2 Especifico

Se expresa en términos monetarios por unidad de medida.

2.2.4.3 Mixto

Es una combinación de los dos anteriores (ad valorem y específico).

2.2.5. Regulaciones no Arancelarias

Las regulaciones no arancelarias son las medidas establecidas por los gobiernos para controlar el flujo de mercancías entre los países, sea para proteger la planta productiva y las economías nacionales, o sea para preservar los bienes de cada país en lo que respecta a medio ambiente, sanidad animal y vegetal, o para asegurar a los consumidores la buena calidad de las mercancías que están adquiriendo o darles a conocer, interpretar y cumplir, lo que ocasiona que en muchos casos no sean tan transparentes, ya que se originan en varias fuentes y no siempre resulta fácil su interpretación y, al igual que los aranceles, pueden ser modificadas en tiempos relativamente cortos.

- **Regulaciones no arancelarias cuantitativas:**

Permisos de exportación e

importaciónCupos

Precios oficiales

Medidas contra practicas desleales de comercio internacional:

dumping ysubvenciones

- **Regulaciones no arancelarias cualitativas:**

Regulaciones de etiquetado Regulaciones sanitarias

Regulaciones de envase y embalaje Normas técnicas

Normas de calidad Regulaciones de toxicidad

Regulaciones ecológicas Mercado de país de origen

Para saber si una mercancía se encuentra sujeta a permiso previo, es necesario conocer la fracción arancelaria en que esta clasificada y en función de ello revisar los acuerdos publicados para el efecto.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. Comercio internacional

El intercambio de los bienes de capital y consumo, así como de los servicios; entre estados políticamente independientes o residentes de los mismo” la razón por que se dice que el comercio es de doble vía, supone para poder vender hay que también comprar. Existe una natural tendencia de los países a exportar más de lo que importan para lograr un superávit en su balanza comercial. Los países se especializan para poder participar exitosamente en el comercio internacional, es claro entonces que el desarrollo del comercio internacional supone un crecimiento tanto de exportaciones como de importaciones. en ese sentido, los objetivos de una política comercial no deben apuntar solo a lograr un superávit en la balanza de pagos sino a lograr sostenidas tasas de crecimiento tanto para los flujos de exportación como para los de importación. Lo que permite afirmar que en el comercio internacional ganan todos: los que venden y los que compran.

La introducción de productos extranjeros a un país y la salida de éstos a otros países, integran lo que se denomina Comercio Exterior. La exportación es necesaria para compensar las importaciones, es decir, para equilibrar la balanza comercial.

Todos los países están obligados a relacionarse con otros, son interdependientes en una economía global donde ninguna nación puede proclamarse como la dominante absoluta, pues no existen economías autosuficientes. En la actualidad, lo que pasa en cualquier lugar del mundo afecta al resto de las economías del planeta. Por ello, se han formado los

Vivimos en una economía donde las ventajas relativas del pasado se están anulando y tienden a igualarse por efectos de la apertura; esto es: los países han abierto sus fronteras y reducen sus aranceles de importación. Ningún país puede reclamar la supremacía industrial total. Las economías de todas las naciones crecen de manera interdependiente, lo cual genera nuevos retos, pero también mejores oportunidades.

2.3.2. Declaración Aduanero de Mercancía (DAM)

La Declaración Aduanera de Mercancía es una declaración previa sin pago de tributos que contiene información de la factura comercial, la transacción y el detalle de las mercancías que son embarcadas en territorio extranjero con destino a territorio nacional. Mediante el cual el declarante, indica el régimen aduanero que deberá aplicarse a las mercancías y suministra los detalles que la Administración Aduanera requiere para su aplicación.

2.3.3. Mercancía

Es todo aquel producto que será comercializado, pero aún no cuenta con un precio determinado.

2.3.4. Mercadería

Es todo aquel producto que se comercializa incluido el costo de origen, transporte, seguro, etc.

2.3.5. Regímenes Aduaneros

Son los procedimientos a los cuales puede ser sometida una mercadería, ya sea nacional o extranjera, para ser destinada a cualquiera de los siguientes regímenes. Importación

La importación es la compra de bienes o servicios a un país extranjero para su utilización en territorio nacional.

2.3.6. Exportación

Las exportaciones son bienes y servicios que se producen en un país y se venden a compradores de otro. Estas, junto con las importaciones, conforman el comercio internacional.

En lugar de limitarse a sus fronteras geográficas, los países suelen buscar intencionadamente mercados exteriores en todo el mundo para comerciar, lo que permite mayores ingresos y oportunidades de transacción.

2.3.7 Declaración Única de Aduanas DUA

La DUA presenta la descripción de la mercadería que será comercializada al exterior, mostrando detalles como la partida arancelaria, cantidad y valor comercial.

Es una declaración de [importación o exportación](#) ante las autoridades aduaneras, que proporciona información sobre el producto y sirve de base para la correspondiente declaración tributaria. El DUA debe acompañar en todo momento a la mercancía para cumplir con las formalidades aduaneras. Además, tiene a todos los efectos, carácter de declaración tributaria.

La DUA presenta de manera conjunta con otros documentos tales como facturas de medio transporte, peso, cantidad de bultos y demás información que sustenten la declaración y que permitan verificar la información declarada.

Cada DUA es aplicable a un procedimiento de exportación es decir que dicha declaración es válida solamente bajo los términos de una transacción específica bajo condiciones específicos y de ningún modo puede ser utilizado para más de un envío de productos o más simple a una duda es aplicable a un embarque y nada más que para ese. Formato a, b y c.

2.3.7. Empresas Industriales

Son aquellas que se dedican a convertir materias primas en otros productos. Estos artículos finales pueden servir para cubrir las necesidades de los consumidores o por el contrario presentarse como un elemento más en otros procesos de producción.

CAPITULO III

HIPÓTESIS E IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

El comercio internacional incide significativamente en los regímenes del perfeccionamiento activo y pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

3.1.2. Hipótesis Específicas

1. El procedimiento aduanero incide significativamente en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad Cusco – 2021.
2. El procedimiento contable incide significativamente en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.
3. El procedimiento aduanero incide significativamente en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.
4. El procedimiento contable incide significativamente en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

3.2. Identificación de variables e indicadores

3.2.1. Identificación de variables

Variable de estudio 1: **Comercio Internacional**

- Procedimiento aduanero
- Procedimiento contable

Variable de estudio 2: **Régimen de perfeccionamiento activo y pasivo**

- Régimen de perfeccionamiento activo
- Régimen de perfeccionamiento pasivo

3.2.2. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable	Se refiere primeramente al conjunto	Cuando se habla de comercio	Procedimiento	DUA
Independiente:	de transacciones económicas que	internacional se debe tomar	Aduanero	Incoterms
Comercio	involucran el intercambio de bienes,	conocimiento del procedimiento	Procedimiento	Aplicación
Internacional	servicios entre los distintos países y sus respectivos mercados internos o externos.	adecuado de lo aduanero y contable.	Contable	adecuada del PCGE
				Contabilización
Variable	Régimen de perfeccionamiento	En Perú, específicamente en la ciudad	Perfeccionamiento	Plazos
Dependiente:	activo y pasivo en las empresas	del Cusco existen empresas que	activo	Garantía y sus
Régimen de	industriales de la ciudad del Cusco:	realizan ensamblajes de vehículos a		requisitos
perfeccionamiento	El perfeccionamiento activo es un	este rubro se le llama Régimen de		Tramitación
activo y pasivo	régimen aduanero que permite	perfeccionamiento activo así mismo	Perfeccionamiento	Beneficios
	recibir mercancía con suspensión de	pasivo..	Pasivo	Plazos

pago de derechos e impuestos a la importación. Esto, para someterlas a alguna transformación, elaboración o reparación para su reexportación y el régimen de perfeccionamiento **pasivo** es lo contrario.

Documentación exigible

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. Tipo de investigación

Según (Hernandez, 2019) La tipología se refiere al alcance que puede tener una investigación científica.

La presente investigación es de tipo básica o pura por tal motivo se utiliza los conocimientos e información que se posee para resolver la problemática sobre regímenes de perfeccionamiento activo y pasivo.

4.1.2. Nivel de investigación

Según (Hernandez, 2019) Se analiza de acuerdo al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno o un evento de estudio.

La presente investigación es de nivel descriptivo explicativo; descriptivo porque se describe las situaciones y acontecimientos que se manifiestan o se presentan en los regímenes de perfeccionamiento activo y pasivo.

4.2. Diseño de investigación

Según (Hernandez, 2019) el diseño de investigación se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información deseada con el propósito de responder al planteamiento del problema.

En el presente trabajo se aplicará el diseño no experimental por estar rotundamente vinculado a las ciencias sociales.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

Según (Hernandez, 2019) La población es el conjunto de todos los casos que se encuentran con una serie de especificaciones, la población está constituida por 10 empresas industriales de la ciudad de Cusco.

4.3.2. Muestra

Según (Hernandez, 2019) La muestra en la ruta cuantitativa es un subgrupo de la población sobre el cual se recolecta los datos positivos y deberá ser representativa de la población, la muestra será probabilística.

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, la muestra es determinada de manera intencional, por el cual se determina al total de la población.

Se puede apreciar en el anexo N° 6.

4.4. Técnicas e instrumentos

4.4.1. Técnica

Según (Hernandez, 2019) Es la recolección de datos específicos ya sean datos cuantitativos o cualitativos.

Encuesta: Se realizan a las empresas que realizan actividad de comercio internacional en la ciudad del Cusco, periodo 2021.

4.4.2. Instrumento

Según (Hernandez, 2019) Permite obtener información de las personas encuestadas.

Cuestionario: Se realizará a las empresas que realizan actividad de comercio internacional en la ciudad del Cusco, periodo 2021.

4.5. Análisis de datos

Para el análisis de datos aplicaremos estadística por ende analizaremos a través de porcentajes, describiendo documentos de tal manera permita analizar, comprender el tema abordado.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Procesamiento, análisis e interpretación y discusión de resultados

Tabla 2

¿Usted viene realizando la actividad de comercio internacional más de 5 años?

	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>SI</i>	4	40%
<i>NO</i>	6	60%
<i>TOTAL</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>

Análisis e interpretación

- El 40% de los encuestados mencionan que vienen realizando la actividad de comercio internacional más de 5 años.
- El 60% de los encuestados indican que no vienen realizando la actividad de comercio internacional más de 5 años.

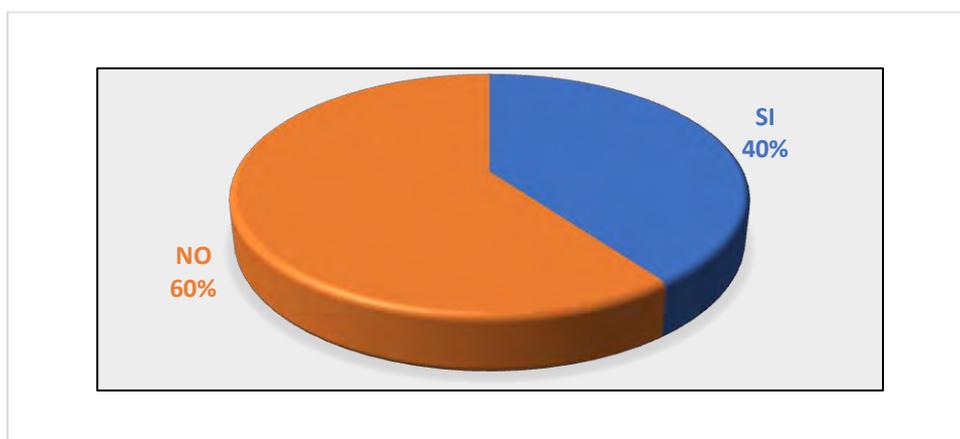


Figura 5

Tiempo realizando comercio internacional

Tabla 3

¿Qué régimen de comercio internacional realiza?

	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>Importación</i>	7	70%
<i>Exportación</i>	3	30%
<i>TOTAL</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>

Análisis e interpretación

- El 70% de los encuestados mencionan que realizan el régimen de importación.
- El 30% de los encuestados indican que no realizan el régimen de exportación.

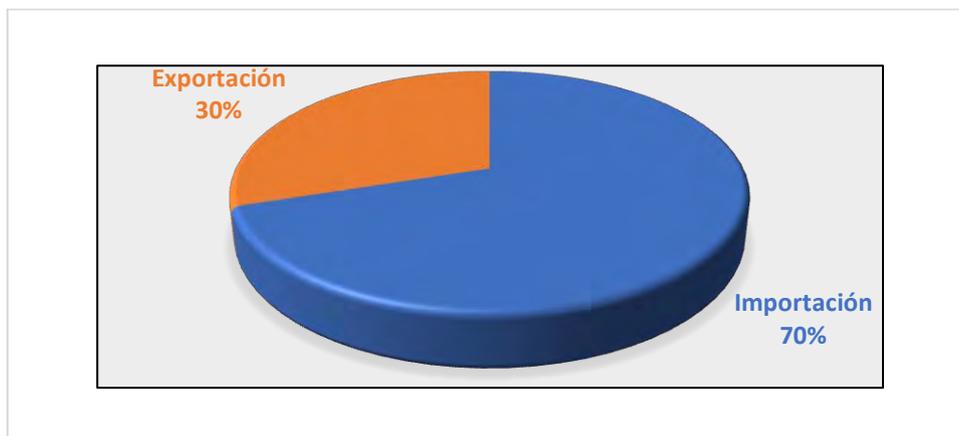


Figura 6

Comercio Internacional

Tabla 4

¿Tiene usted conocimiento del procedimiento aduanero en los regímenes de perfeccionamiento?

	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>SI</i>	4	40%
<i>NO</i>	6	60%
<i>TOTAL</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>

Análisis e interpretación

- El 40% de los encuestados mencionan que tienen conocimiento del procedimiento aduanero en los regímenes de perfeccionamiento.
- El 60% de los encuestados indican que no tienen conocimiento del procedimiento aduanero en los regímenes de perfeccionamiento.

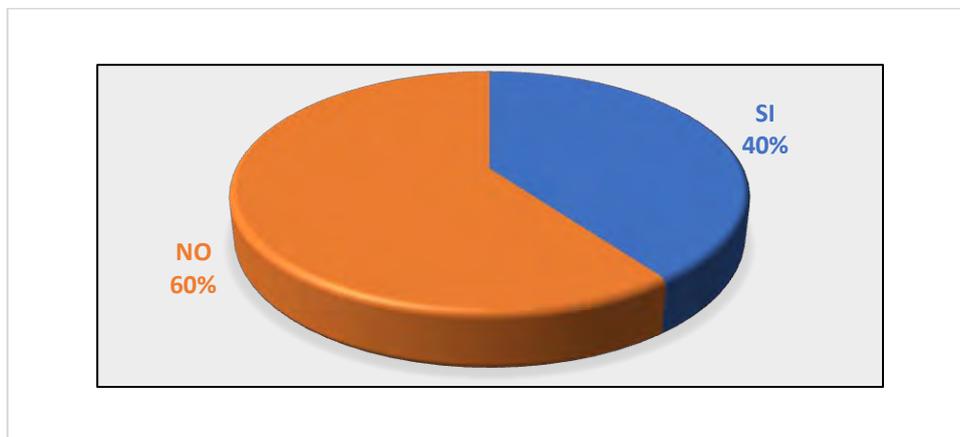


Figura 7

Procedimiento aduanero

Tabla 5

¿Tiene usted conocimiento del procedimiento contable en los regímenes de perfeccionamiento?

	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>SI</i>	4	40%
<i>NO</i>	6	60%
<i>TOTAL</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>

Análisis e interpretación

- El 40% de los encuestados mencionan que tienen conocimiento del procedimiento contable en los regímenes de perfeccionamiento.
- El 60% de los encuestados indican que no tienen conocimiento del procedimiento contable en los regímenes de perfeccionamiento.

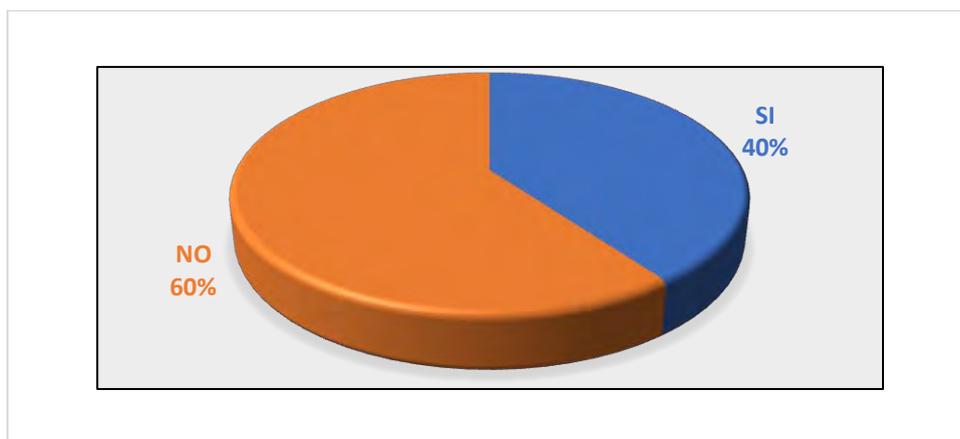


Figura 8

Procedimiento contable

Tabla 6

¿Usted importa materia prima o productos en proceso para darle valor agregado?

	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>SI</i>	6	60%
<i>NO</i>	4	40%
<i>TOTAL</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>

Análisis e interpretación

- El 60% de los encuestados mencionan que importan materia prima o productos en proceso para darle valor agregado.
- El 40% de los encuestados indican que no importan materia prima o productos en proceso para darle valor agregado.

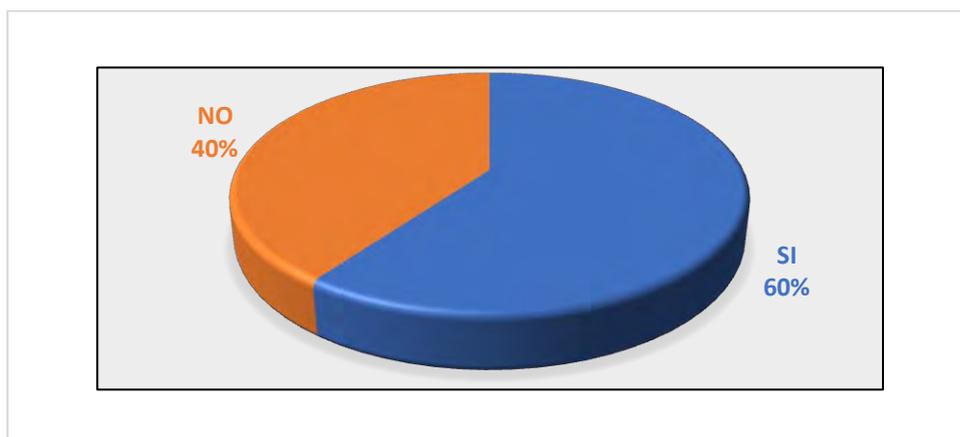


Figura 9

Importación de materia prima o productos en proceso

Tabla 7

¿Usted exporta materia prima o productos en proceso para darle valor agregado o lo convierte en bienes para consumo y lo vende en el extranjero?

	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>SI</i>	3	30%
<i>NO</i>	7	70%
<i>TOTAL</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>

Análisis e interpretación

- El 30% de los encuestados mencionan que exportan materia prima o productos en proceso para darle valor agregado o lo convierte en bienes para consumo y lo vende en el extranjero.
- El 70% de los encuestados indican que no exportan materia prima o productos en proceso para darle valor agregado o lo convierte en bienes para consumo y lo vende en el extranjero.

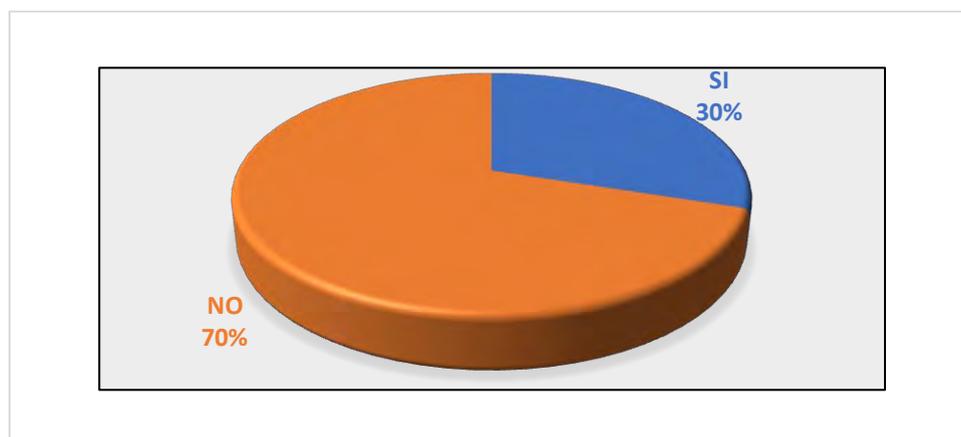


Figura 10

Exportación de materia prima o productos en proceso

Tabla 8

¿Tiene usted conocimiento de que las transacciones de comercio internacional se encuentran reguladas por las INCOTERMS y la Ley General de Aduanas D.L.1053?

	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>SI</i>	6	60%
<i>NO</i>	4	40%
<i>TOTAL</i>	10	100%

Análisis e interpretación

- El 60% de los encuestados mencionan que tienen conocimiento acerca de las transacciones de comercio internacional que se encuentran reguladas por las INCOTERMS y la Ley General de Aduanas D.L.1053.
- El 40% de los encuestados indican que no tienen conocimiento acerca de las transacciones de comercio internacional que se encuentran reguladas por las INCOTERMS y la Ley General de Aduanas D.L.1053.

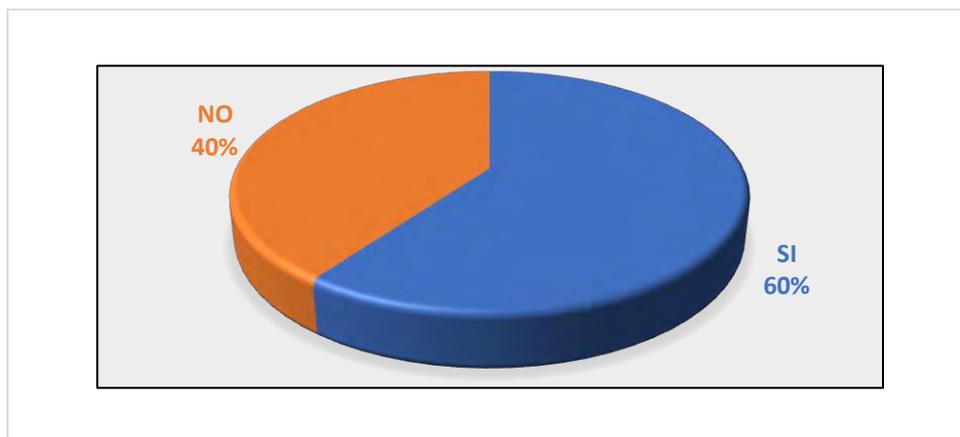


Figura 11

Transacciones de comercio internacional

Tabla 9

¿Tiene usted conocimiento de la información que contiene la Declaración Única Aduanas en sus formatos A, B y C?

	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>SI</i>	2	20%
<i>NO</i>	8	80%
<i>TOTAL</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>

Análisis e interpretación

- El 20% de los encuestados mencionan que tienen conocimiento de la información que contiene la Declaración Única Aduanas en sus formatos A, B y C.
- El 80% de los encuestados indican que no tienen conocimiento de la información que contiene la Declaración Única Aduanas en sus formatos A, B y C.

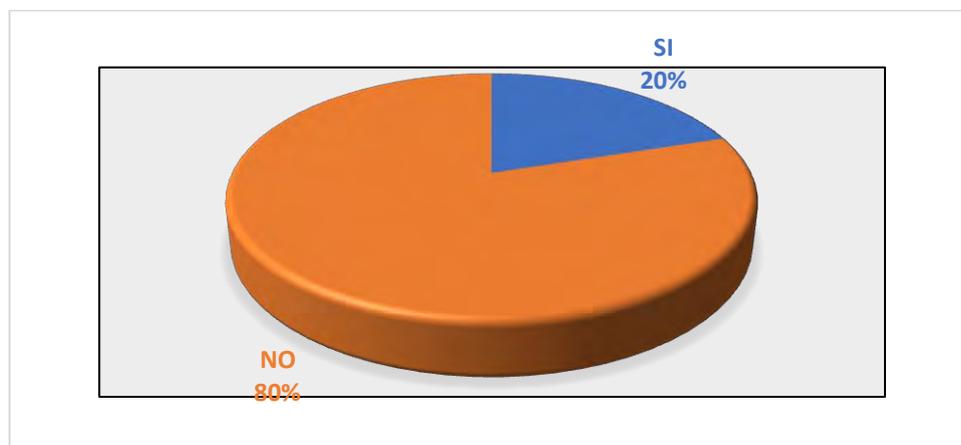


Figura 12

Declaración Única Aduanas en sus formatos A, B y C

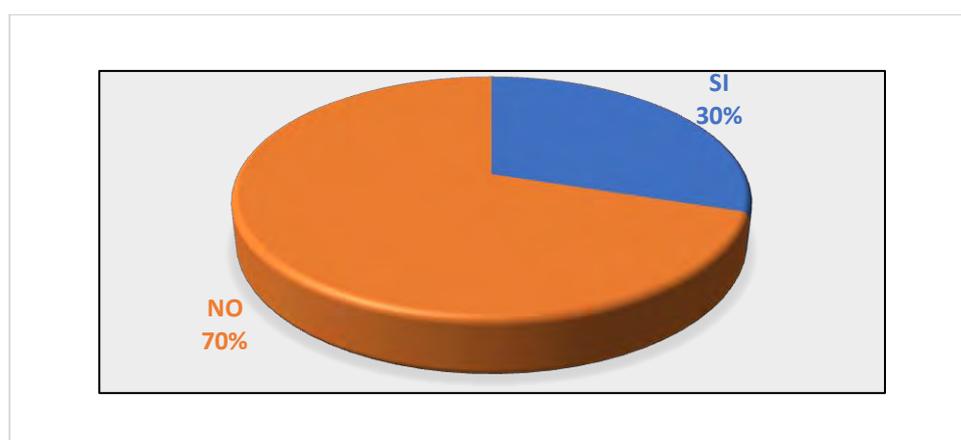
Tabla 10

¿Tiene usted conocimiento de que el Plan Contable General Empresarial que se aplica en las empresas que se dedican a la actividad comercio internacional debe ser adecuado para mejor información contable?

	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>SI</i>	3	30%
<i>NO</i>	7	70%
<i>TOTAL</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>

Análisis e interpretación

- El 30% de los encuestados mencionan que tienen conocimiento del Plan Contable General Empresarial que se aplica en las empresas que se dedican a la actividad comercio internacional debe ser adecuado para mejor información contable.
- El 70% de los encuestados indican que no tienen conocimiento del Plan Contable General Empresarial que se aplica en las empresas que se dedican a la actividad comercio internacional debe ser adecuado para mejor información contable.

**Figura 13**

Plan Contable General Empresarial

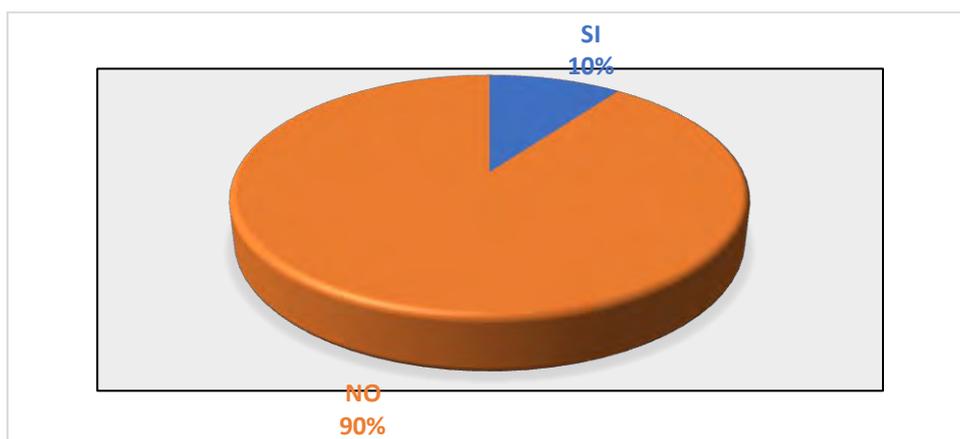
Tabla 11

¿Tiene usted conocimiento de que los regímenes de perfeccionamiento activo tienen determinado plazo para mantenerse en dicho régimen?

	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>SI</i>	<i>1</i>	<i>10%</i>
<i>NO</i>	<i>9</i>	<i>90%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>

Análisis e interpretación

- El 10% de los encuestados mencionan que tienen conocimiento de los regímenes de perfeccionamiento activo que tienen determinado plazo para mantenerse en dicho régimen.
- El 90% de los encuestados indican que no tienen conocimiento de los regímenes de perfeccionamiento activo que tienen determinado plazo para mantenerse en dicho régimen.

**Figura 14**

Plazos para los regímenes de perfeccionamiento

Tabla 12

¿Tiene usted conocimiento de que en las actividades de importación y régimen de perfeccionamiento se pueden ofrecer garantías aduaneras para el pago en efectivo de AD Valorem y tributos internos como son pagaré, carta fianza, etc?

	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>SI</i>	2	20%
<i>NO</i>	8	80%
<i>TOTAL</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>

Análisis e interpretación

- El 20% de los encuestados mencionan que tienen conocimiento de que las actividades de importación y régimen de perfeccionamiento se pueden ofrecer garantías aduaneras para el pago en efectivo de AD Valorem y tributos internos como son pagaré, carta fianza, etc.
- El 80% de los encuestados indican que no tienen conocimiento de que las actividades de importación y régimen de perfeccionamiento se pueden ofrecer garantías aduaneras para el pago en efectivo de AD Valorem y tributos internos como son pagaré, carta fianza, etc.

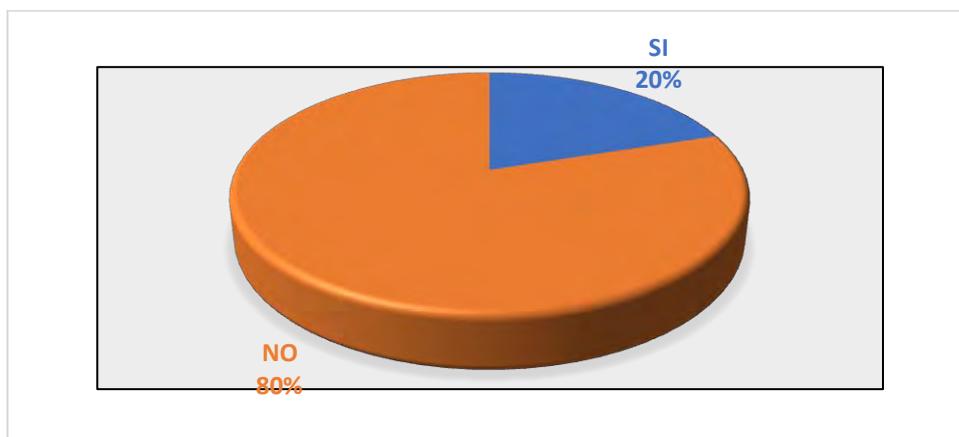


Figura 15

Conocimiento de las actividades de importación

Tabla 13

¿Considera usted de que el régimen de perfeccionamiento activo origina beneficios de carácter de avance tecnológico?

	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>SI</i>	<i>1</i>	<i>10%</i>
<i>NO</i>	<i>9</i>	<i>90%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>

Análisis e interpretación

- El 10% de los encuestados mencionan que consideran que el régimen de perfeccionamiento activo origina beneficios de carácter de avance tecnológico.
- El 90% de los encuestados indican que no consideran que el régimen de perfeccionamiento activo origina beneficios de carácter de avance tecnológico.

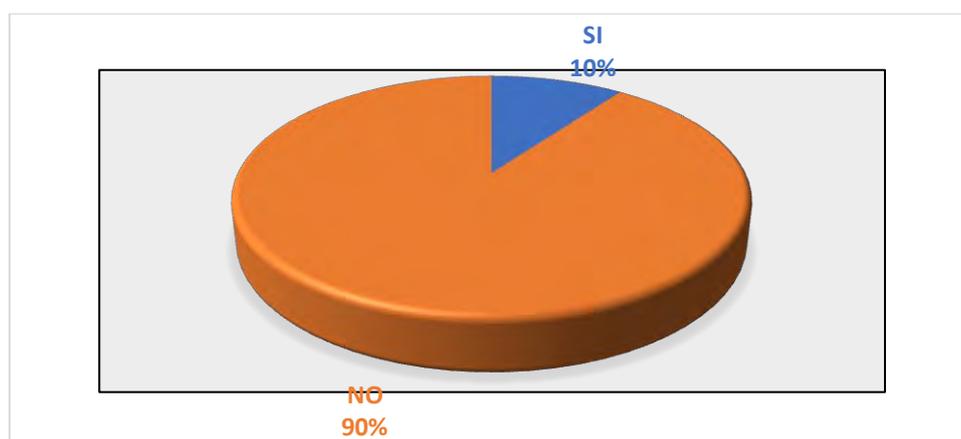


Figura 16

Beneficios del régimen de perfeccionamiento activo

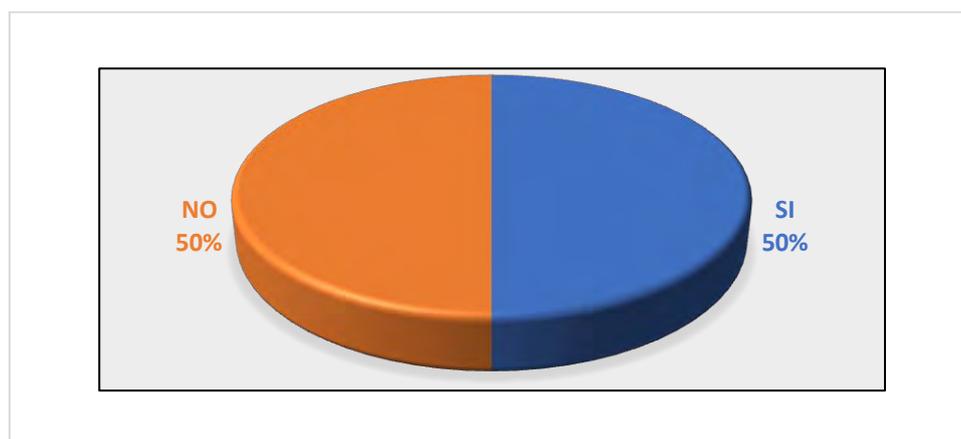
Tabla 14

¿Tiene usted conocimiento de que el agente de aduanas apoya en caso de urgencia en aplicar todos los procedimientos en los diferentes regímenes de comercio internacional?

	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>SI</i>	5	50%
<i>NO</i>	5	50%
<i>TOTAL</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>

Análisis e interpretación

- El 50% de los encuestados mencionan que tienen conocimiento de que el agente de aduanas apoya en caso de urgencia en aplicar todos los procedimientos en los diferentes regímenes de comercio internacional.
- El 50% de los encuestados indican que no tienen conocimiento de que el agente de aduanas apoya en caso de urgencia en aplicar todos los procedimientos en los diferentes regímenes de comercio internacional.

**Figura 17**

Agente de aduanas

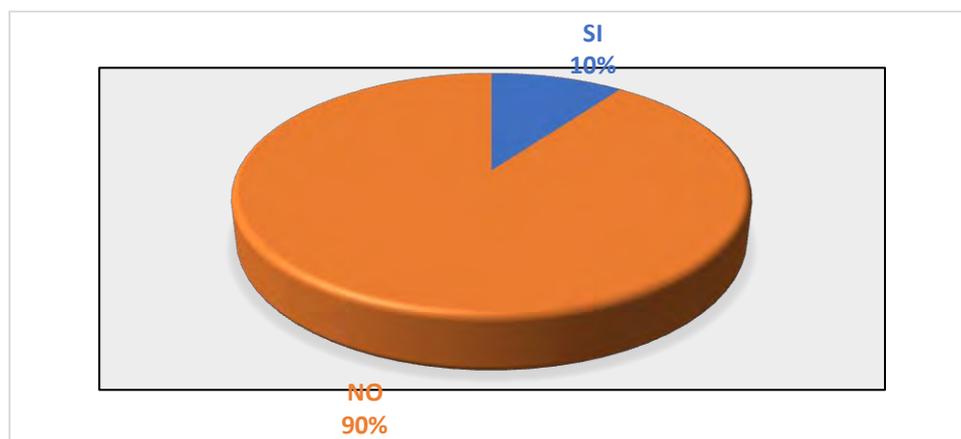
Tabla 15

¿Tiene usted conocimiento del flujo documentario que se genera en la actividad de comercio internacional tanto en el país de origen como en el país de destino?

	<i>f</i>	<i>%</i>
<i>SI</i>	<i>1</i>	<i>10%</i>
<i>NO</i>	<i>9</i>	<i>90%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>

Análisis e interpretación

- El 10% de los encuestados mencionan que tienen conocimiento del flujo documentario que se genera en la actividad de comercio internacional tanto en el país de origen como en el país de destino.
- El 90% de los encuestados indican que no tienen conocimiento del flujo documentario que se genera en la actividad de comercio internacional tanto en el país de origen como en el país de destino.

**Figura 18**

Flujo documentario

5.3. Pruebas de hipótesis

De acuerdo al cuestionario se realizará el chi cuadrado.

5.3.1. Hipótesis general planteada

El comercio internacional incide significativamente en los regímenes del perfeccionamiento activo y pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

Hipótesis estadística general:

H0: El comercio internacional no incide significativamente en los regímenes del perfeccionamiento activo y pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

Ha: El comercio internacional incide significativamente en los regímenes del perfeccionamiento activo y pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

Pruebas de chi-cuadrado hipótesis general

Pruebas de chi-cuadrado				
		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado Pearson	de	14,258 ^a	10	,001
Razón verosimilitudes	de	13,452	10	,012
Asociación lineal lineal	por	,315	1	,236
N de casos válidos		10		

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces se concluye que a un nivel de significancia de 0.001 siendo que, el comercio internacional incide significativamente en los regímenes del perfeccionamiento activo y pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

5.3.2. Primera hipótesis específica

1. El procedimiento aduanero incide significativamente en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

Hipótesis estadística:

H0: El procedimiento aduanero no incide significativamente en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

Ha: El procedimiento aduanero incide significativamente en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

Pruebas de chi-cuadrado hipótesis general

Pruebas de chi-cuadrado				
		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado Pearson	de	12,523 ^a	10	,002
Razón verosimilitudes	de	10,125	10	,015
Asociación lineal lineal	por	,123	1	,145
N de casos válidos		10		

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces se concluye que a un nivel de significancia de 0.002 siendo que, el procedimiento aduanero incide significativamente en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

5.3.3. Segunda hipótesis específica

El procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

Hipótesis estadística

H₀: El procedimiento contable no incide en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

H_a: El procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

Pruebas de chi-cuadrado hipótesis general

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado Pearson	de 15,158 ^a	10	,004
Razón verosimilitudes	de 11,245	10	,024

Asociación lineal por lineal	,135	1	,253
N de casos válidos	10		

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces se concluye que a un nivel de significancia de 0.004 siendo que, el procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

5.3.4. Tercera hipótesis específica

El procedimiento aduanero incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

Hipótesis estadística

H₀: El procedimiento aduanero no incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

H_a: El procedimiento aduanero incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

Pruebas de chi-cuadrado hipótesis general

Pruebas de chi-cuadrado		
Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)

Chi-cuadrado Pearson	de	13, 158 ^a	10	,003
Razón verosimilitudes	de	13, 125	10	,023
Asociación lineal por lineal		,168	1	,142
N de casos válidos		10		

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces se concluye que a un nivel de significancia de 0.003 siendo que, el procedimiento aduanero incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

5.3.5. Cuarta hipótesis específica

El procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

Hipótesis estadística

H₀: El procedimiento contable no incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

H_a: El procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

Pruebas de chi-cuadrado hipótesis general

Pruebas de chi-cuadrado				
		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado Pearson	de	12,125 ^a	10	,004
Razón verosimilitudes	de	11,155	10	,0123
Asociación lineal lineal	por	,125	1	,128
N de casos válidos		10		

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces se concluye que a un nivel de significancia de 0.004 siendo que, el procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo a la hipótesis general alterna llegamos a la conclusión de que el comercio internacional incide significativamente en los regímenes del perfeccionamiento activo y pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021, como se puede verificar en la contrastación de la hipótesis según la prueba estadística de chi cuadrado esta con un nivel de significancia de ,001. Desde nuestro punto de vista el comercio internacional contribuye a la economía global de nuestro país, entre mayor sea el flujo e intercambio de bienes, servicios y recursos más crecerá la economía y se beneficiará de los ingresos generados a través de estas transacciones realizadas por los diferentes regímenes aduaneros en este caso el régimen de perfeccionamiento.
2. De acuerdo a la hipótesis específica 1 llegamos a la conclusión de que el procedimiento aduanero incide significativamente en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021 como se puede verificar en la contrastación de la hipótesis según la prueba estadística de chi cuadrado esta con un nivel de significancia de ,002 y la hipótesis específica 2 llega a la conclusión de que el procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021 como se puede verificar en la contrastación de la hipótesis según la prueba estadística de chi cuadrado esta con un nivel de significancia de ,004. En nuestra opinión el régimen de perfeccionamiento activo permite la exportación previa de productos transformados obtenidos a partir de

mercancías al amparo de dicho régimen y podemos visualizar como es el procedimiento aduanero y contable en los anexos 7 y 9.

3. De acuerdo a la hipótesis específica 3 llegamos a la conclusión de que el procedimiento aduanero incide significativamente en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021 como se puede verificar en la contrastación de la hipótesis según la prueba estadística de chi cuadrado esta con un nivel de significancia de ,003.
4. La hipótesis específica 4 llega a la conclusión de que el procedimiento contable incide significativamente en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021 como se puede verificar en la contrastación de la hipótesis según la prueba estadística de chi cuadrado esta con un nivel de significancia de ,004. A nuestro juicio la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo es un régimen interesante que permite la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para luego ser transformadas o reparadas y después ser reimportadas como productos compensados y todo en un plazo estipulado; se puede visualizar el procedimiento aduanero y contable en los anexos 8 y 10.

SUGERENCIAS

1. El comercio internacional implica la compra, venta o intercambio de bienes y servicios en diferentes divisas y formas de pago.

Estos intercambios entre distintos países o distintas zonas geográficas ha ido en aumento gracias a la liberalización comercial y a la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias.

En ese sentido, se sugiere que el Estado a través del Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía - Cusco, debería impulsar un mayor conocimiento, orientación e información a las empresas sobre el comercio internacional, así como las ventajas y beneficios en cuanto a la importación y exportación en el régimen de perfeccionamiento activo y pasivo, y a si impulsar el crecimiento económico tanto de las empresas como del estado mismo.

2. El perfeccionamiento activo y pasivo son regímenes aduaneros que permite recibir mercancía con suspensión de pago de derechos e impuestos a la importación , se recomienda seguir permitiendo la admisión de mercancías extranjeras, con la suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo , así mismo la imbursement a la población del conocimiento y aplicación de los regímenes de perfeccionamientos activo y activo en el estado peruano y a si generar trabajo para mucho.

BIBLIOGRAFÍA

- Aduanas Customs. (s.f.). *Organización Mundial de Aduanas OMA*. Obtenido de <https://www.aduana.cl/organizacion-mundial-de-aduanas-oma/aduana/2007-03-01/121223.html#:~:text=Establecer%2C%20aplicar%2C%20apoyar%20y%20promover,trav%C3%A9s%20de%20las%20fronteras%20aduaneras>.
- Andino Landázuri, A. B., & Cadena Mafla, Y. P. (2019). *El régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo de tela e insumos en la empresa DEXTEX y la comercialización de jeans en el mercado de Chile, [tesis de licenciatura, Universidad Politécnica Estatal de Carchi]*. Repositorio Institucional, Tulcan. Obtenido de El régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo de tela e insumos en la empresa DEXTEX y la comercialización de jeans en el mercado de Chile
- Aroca, J. (2019). *Manual de Procedimientos para Agentes de Aduana que Realizan Desaduanización de Gases Medicinales Aplicando el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Régimen 21)[Tesis de licenciatura, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]*. Repositorio Institucional, Guayaquil. Obtenido de Repositorio Institucional: <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/3438/1/T-ULVR-3018.pdf>
- Camara de Comercio Internacional. (2020). *Reglas del ICC para el uso de Términos Comerciales Nacionales e Internacionales*. París. Obtenido de <https://aduanua.com/wp-content/uploads/2020/05/Incoterms-2020.pdf>
- Cardenas, W. (2017). *Evaluación del Régimen del Drawback en el Perú [Tesis de Maestría, Universidad de Lima]*. Repoitorio Institucional, Lima. Obtenido de <http://repositorio->

anterior.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/5734/C%C3%A1rdenas_Mendoza_Walter_Andr%C3%A9s.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Datosmacro.com. (s.f.). *FMI - Fondo Monetario Internacional*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/paises/grupos/fmi>

Diario del Exportador. (2014). *La DUA de exportador*. Obtenido de https://www.diariodelexportador.com/2014/11/para-que-sirve-la-dua-de-exportacion_10.html#

FMI. (2023). *EL FMI Y EL BANCO MUNDIAL*. Obtenido de <https://www.imf.org/es/About/Factsheets/Sheets/2022/IMF-World-Bank-New#:~:text=El%20FMI%20promueve%20la%20estabilidad,y%20mantengan%20un a%20econom%C3%ADa%20s%C3%B3lida.>

Hernandez, R. (2019). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: LAS RUTAS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA* (SEXTA ed.). EDAMSA IMPRESIONES S.A.

Huaman Paredes, W. A. (2019). *Restitución de derechos arancelarios y su incidencia en el crecimiento de las exportaciones en el Perú 2012-2014*”, [tesis en doctorado, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez]. Repositorio Insitucional, Juliaca. Obtenido de http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/857/T036_01216694_TESIS.pdf?sequence=3&isAllowed=y

López Espinoza, L. (2019). La admision temporal: regimen aduanero de perfeccionamiento activo destinado al fomento de las exportaciones. 147. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11868/12437>

Vargas Loza, C. A., & Paye Calcina, F. W. (2021). *Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo – Ritex en importación de bobinas de acero para la fabricación de calaminas en la empresa Acermax en la ciudad de El Alto, [tesis de licenciatura, Universidad Mayor de Sna Andres]*. Repositorio Insitucional, La Paz.

Obtenido de Repositorio Institucional:

<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/26313/T->

[2878.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/26313/T-2878.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

ANEXOS

ANEXO N° 1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES
<u>Problema general:</u>	<u>Objetivo General:</u>	<u>Hipótesis General:</u>	
¿En qué medida el comercio internacional incide en los regímenes del perfeccionamiento activo y pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco - 2021?	Determinar en qué medida el comercio internacional incide en los regímenes del perfeccionamiento activo y pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco - 2021.	El comercio internacional incide significativamente en los regímenes del perfeccionamiento activo y pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.	VARIABLE INDEPENDIENTE Comercio Internacional
<u>Problemas Específicos:</u>	<u>Objetivos Específicos:</u>	<u>Hipótesis Específicas:</u>	VARIABLE DEPENDIENTE Régimen de perfeccionamiento activo y pasivo
1. ¿En qué medida el procedimiento aduanero incide en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco - 2021?	1. Fijar en qué medida el procedimiento aduanero incide en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.	1. El procedimiento aduanero incide significativamente en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.	

2. ¿En qué medida el procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco - 2021?	2. Precisar en qué medida el procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.	2. El procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento activo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.
3. ¿En qué medida el procedimiento aduanero incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco - 2021?	3. Establecer en qué medida el procedimiento aduanero incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.	3. El procedimiento aduanero incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco – 2021.
4. ¿En qué medida el procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco - 2021?	4. Fijar en qué medida el procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco -	4. El procedimiento contable incide en el régimen del perfeccionamiento pasivo en las empresas industriales que realizan actividades de comercio internacional en la ciudad del Cusco

2021.

– 2021.

TIPO Y DISEÑO	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
	POBLACIÓN	TÉCNICA
Descripción – Explicativo		Encuesta
TIPO DE INVESTIGACIÓN	MUESTRA	INSTRUMENTO
Básica		Cuestionario
DISEÑO		TRATAMIENTO ESTADÍSTICO
No experimental		Hoja de cálculo, Excel, IBM, SPSS.

Fuente: Elaboración propia

ANEXO N° 2 – CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERA.

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema “ELCOMERCIO INTERNACIONAL Y SU INCIDENCIA EN EL REGIMEN DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO Y PASIVO EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA CIUDAD DEL CUSCO -2021” al respecto, se pide su aporte respondiendo a las preguntas que a continuación se muestran, eligiendo la alternativa que considere correcta.

Marca con una (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

N°	<i>PREGUNTAS</i>	<i>ALTERNATIVAS</i>	
1	<i>¿Usted viene realizando la actividad de comercio internacional más de 5 años?</i>	SI	NO
2	<i>¿Qué régimen de comercio internacional realiza?</i>	Importación	Exportación
3	<i>¿Tiene usted conocimiento del procedimiento aduanero en los regímenes de perfeccionamiento?</i>	SI	NO
4	<i>¿Tiene usted conocimiento del procedimiento contable en los regímenes de perfeccionamiento?</i>	SI	NO
5	<i>¿Usted importa materia prima o productos en proceso para darle valor agregado?</i>	SI	NO
6	<i>¿Usted exporta materia prima o productos en proceso para darle valor agregado o lo convierte en bienes para consumo y lo vende en el extranjero?</i>	SI	NO

7	<i>¿Tiene usted conocimiento de que las transacciones de comercio internacional se encuentran reguladas por las INCOTERMS y la Ley General de Aduanas D.L.1053?</i>	SI	NO
8	<i>¿Tiene usted conocimiento de la información que contiene la Declaración Única Aduanas en sus formatos A, B y C?</i>	SI	NO
9	<i>¿Tiene usted conocimiento de que el Plan Contable General Empresarial que se aplica en las empresas que se dedican a la actividad comercio internacional debe ser adecuado para mejor información contable?</i>	SI	NO
10	<i>¿Tiene usted conocimiento de que los regímenes de perfeccionamiento activo tienen determinado plazo para mantenerse en dicho régimen?</i>	SI	NO
11	<i>¿Tiene usted conocimiento de que en las actividades de importación y régimen de perfeccionamiento se pueden ofrecer garantías aduaneras para el pago en efectivo de AD Valorem y tributos internos como son pagaré, carta fianza, etc?</i>	SI	NO
12	<i>¿Considera usted de que el régimen de perfeccionamiento activo origina beneficios de carácter de avance tecnológico?</i>	SI	NO
13	<i>¿Tiene usted conocimiento de que el agente de aduanas apoya en caso de urgencia en aplicar todos los procedimientos en los diferentes regímenes de comercio</i>	SI	NO

	<i>internacional?</i>		
14	<i>¿Tiene usted conocimiento del flujo documentario que se genera en la actividad de comercio internacional tanto en el país de origen como en el país de destino?</i>	SI	NO

ANEXO N° 3 – FORMATO DUA “A”

4/2/23, 17:55

Formato A de la Declaración Única de Aduanas

ADUANA		CODIGO		DECLARACION UNICA DE ADUANAS (A)					5 REGISTRO DE ADUANA		
N° ORDEN		Dirección		Medidas		Tipo de Embarque		N° Orden de Embarque		N° de Declaración	
1 IDENTIFICACION		1.1 Importador/Exportador								Fecha de Recepción	
1.2 Código y Documento de Identificación		1.3 Dirección de Importador/Exportador								Sujeto:	
2 TRANSPORTE		2.1 Empresa Transporte		Código		2.2 Manifesto		2.3 # de Transporte		Código	
3 Fecha Término de Recepción		3.1 Empresa Transporte (Transporte, Recepción)		Código		3.2 Unidad Transporte (Transporte, Recepción)		3.3 Estación Salida / Destino		Código	
4 ALMACEN		4.1 Terminal de Almacenamiento		Código		4.2 Expediente de Aduana Autorizada		Código		4.3 Fecha de Inicio	
5 TRANSACCION		5.1 Entidad Mandante		Código		5.2 Medida		Código			
6 VALORADUANA		6.1 FOB/Valor Comercial Neto		6.2 Precio Combust. Exterior		6.3 Seguro/Aranceles de Cláusulas		6.4 Tributos		6.5 Valor Aduana / Valor Neto Entrega	
7 DECLARACION DE MERCANCIAS		7.1 N° Serie / Total		7.2 Nombre Empleado "M"		7.3 Número de Declaración Precedente		Serie		7.4 Número Certificado de Exención	
7.5 Fuente de Embarque		Código		7.3 Fecha Emb.		7.4 Documento Transporte		Detalle		7.5 N° Certificado Origen	
7.6 Cantidad Bultos		7.6.1 Clase		7.6.2 Peso Neto Kilo		7.6.3 Peso Bruto Kilo		7.6.4 Cantidad Unidad Física		Unidad	
7.7 Suspense Nacional		7.7.1 Tipo		7.7.2 Suspense NÚMERO DE MEDIDAS		7.7.3 TM		7.7.4 TP		7.7.5 TPA	
7.8 FOB Valor de Transacción		Código		7.8.1 FOB USD		7.8.2 FIM USD		7.8.3 Seguro USD		7.8.4 Valor Aduana USD	
7.9 Descripción Mercancías		A:		B:		C:		D:		E:	
7.10 N° Factura Comercial		Fecha		N°		Fecha		N°		Fecha	
7.11 Información Complementaria		7.11.1 Observaciones		7.11.2 Tipo Observación							
8 DECLARANTE		8.1 Código		8.2 Nombre y Razón Social						9 CONTENEDORES/PRECINTOS	
8.3 Fecha											
10 DILIGENCIA ADUANERA		10.1 Código Especial									
10.2 Fecha Realización											
10.3 Firma Autorizada											
10.4 Fecha											
11 CONTROL FISCAL DE ADUANAS		11.1 Código		11.2 Fecha						12 REGULARIZACION CONTROL DE EMBARQUE/DIFERENCIAL	
11.3 Firma Autorizada										12.1 Código	
										12.2 Fecha	
13 DEPÓSITO ADUANERO CONFIRMATIA		13.1 Fecha Término de Recepción								14 TRANSPORTISTA	
13.2 Cantidad y Clase de Bulto										14.1 Fecha Término de Recepción	
13.3 Peso Bruto en Kilo											
15 VARIACION DE DATOS		15.1 Clase de Variación									

ANEXO N° 4 – FORMATO DUA “B”

4/2/23, 17:54

Formato B de la Declaración Única de Aduanas

Posicione el cursor sobre la sección de la cual desea información detallada y haga click

DECLARACION UNICA DE ADUANAS (B)										2 REGISTRO DE ADUANAS
ADUANA		009 000								2
N° Orden		Destino		Medidas		Tipo de despacho		N° Orden de Embarque		N° de Declaración:
1 IDENTIFICACION		1.1 Emisor				12 Cód. y Documento Mercadería		13 Nivel Comercial		Fecha Numer:
3 PROVEEDOR		3.1 Nombre o Razón Social				Código				Rajaba:
3.2 Condición		3.2 Dirección		3.4 Clase		3.5 País		3.6 Teléfono		
3.7 Fax:		3.8 Página(s)		3.9 Email						
4 TRANSACCION		4.1 Naturaleza		4.2 Forma de Envío		Código				
5 DESCRIPCION DE LA MERCADERIA		5.1 N° Item/Total		5.2 N° Factura Comercial		5.3 Fecha Factura		5.4 Sistema		Clase
5.5 País Origen		5.6 País Embar.		5.7 FOB Unidades US\$		5.8 Ajuste Unidades US\$		5.11 Cantidad Unidades Comercial		Unidad
5.12 Nombre Comercial		5.13 Marca Comercial		5.14 Descripción		5.15 Aduana		5.16 Estado		5.17 Modificador
5.18 US		5.19 Carga/Embarque		5.20 Clase, Cantidad		5.21 Uso o Aplicación, Presentación		5.22 Materia o Composición %		
5.23 Observaciones										
6 DESCRIPCION DE LA MERCADERIA		6.1 N° Item/Total		6.2 N° Factura Comercial		6.3 Fecha Factura		6.4 Sistema		Clase
6.5 País Origen		6.6 País Embar.		6.7 FOB Unidades US\$		6.8 Ajuste Unidades US\$		6.11 Cantidad Unidades Comercial		Unidad
6.12 Nombre Comercial		6.13 Marca Comercial		6.14 Descripción		6.15 Aduana		6.16 Estado		6.17 Modificador
6.18 US		6.19 Carga/Embarque		6.20 Clase, Cantidad		6.21 Uso o Aplicación, Presentación		6.22 Materia o Composición %		
6.23 Observaciones										
7 INTERMEDIARIO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL (solo si aplica)		7.1 Nombre del Intermediario		7.2 Dirección		7.3 Ciudad		7.4 País		7.5 Tipo
7.6 Participa en la Transacción comercial algún Intermediario denominado también Agente, Comisionista u otro?										
8 CODIGO DE LA TRANSACCION (solo si aplica)		8.1		8.2		8.3		8.4		8.5
8.6		8.7		8.8		8.9		8.10		
9 DETERMINACION DEL VALOR		9.1 BASE DE CALCULO		9.2 Valor en US\$		9.3		9.4		9.5
9.6		9.7		9.8		9.9		9.10		
9.11		9.12		9.13		9.14		9.15		
9.16		9.17		9.18		9.19		9.20		
9.21		9.22		9.23		9.24		9.25		
9.26		9.27		9.28		9.29		9.30		
9.31		9.32		9.33		9.34		9.35		
9.36		9.37		9.38		9.39		9.40		
9.41		9.42		9.43		9.44		9.45		
9.46		9.47		9.48		9.49		9.50		
9.51		9.52		9.53		9.54		9.55		
9.56		9.57		9.58		9.59		9.60		
9.61		9.62		9.63		9.64		9.65		
9.66		9.67		9.68		9.69		9.70		
9.71		9.72		9.73		9.74		9.75		
9.76		9.77		9.78		9.79		9.80		
9.81		9.82		9.83		9.84		9.85		
9.86		9.87		9.88		9.89		9.90		
9.91		9.92		9.93		9.94		9.95		
9.96		9.97		9.98		9.99		9.100		
9.101		9.102		9.103		9.104		9.105		
9.106		9.107		9.108		9.109		9.110		
9.111		9.112		9.113		9.114		9.115		
9.116		9.117		9.118		9.119		9.120		
9.121		9.122		9.123		9.124		9.125		
9.126		9.127		9.128		9.129		9.130		
9.131		9.132		9.133		9.134		9.135		
9.136		9.137		9.138		9.139		9.140		
9.141		9.142		9.143		9.144		9.145		
9.146		9.147		9.148		9.149		9.150		
9.151		9.152		9.153		9.154		9.155		
9.156		9.157		9.158		9.159		9.160		
9.161		9.162		9.163		9.164		9.165		
9.166		9.167		9.168		9.169		9.170		
9.171		9.172		9.173		9.174		9.175		
9.176		9.177		9.178		9.179		9.180		
9.181		9.182		9.183		9.184		9.185		
9.186		9.187		9.188		9.189		9.190		
9.191		9.192		9.193		9.194		9.195		
9.196		9.197		9.198		9.199		9.200		
9.201		9.202		9.203		9.204		9.205		
9.206		9.207		9.208		9.209		9.210		
9.211		9.212		9.213		9.214		9.215		
9.216		9.217		9.218		9.219		9.220		
9.221		9.222		9.223		9.224		9.225		
9.226		9.227		9.228		9.229		9.230		
9.231		9.232		9.233		9.234		9.235		
9.236		9.237		9.238		9.239		9.240		
9.241		9.242		9.243		9.244		9.245		
9.246		9.247		9.248		9.249		9.250		
9.251		9.252		9.253		9.254		9.255		
9.256		9.257		9.258		9.259		9.260		
9.261		9.262		9.263		9.264		9.265		
9.266		9.267		9.268		9.269		9.270		
9.271		9.272		9.273		9.274		9.275		
9.276		9.277		9.278		9.279		9.280		
9.281		9.282		9.283		9.284		9.285		
9.286		9.287		9.288		9.289		9.290		
9.291		9.292		9.293		9.294		9.295		
9.296		9.297		9.298		9.299		9.300		
9.301		9.302		9.303		9.304		9.305		
9.306		9.307		9.308		9.309		9.310		
9.311		9.312		9.313		9.314		9.315		
9.316		9.317		9.318		9.319		9.320		
9.321		9.322		9.323		9.324		9.325		
9.326		9.327		9.328		9.329		9.330		
9.331		9.332		9.333		9.334		9.335		
9.336		9.337		9.338		9.339		9.340		
9.341		9.342		9.343		9.344		9.345		
9.346		9.347		9.348		9.349		9.350		
9.351		9.352		9.353		9.354		9.355		
9.356		9.357		9.358		9.359		9.360		
9.361		9.362		9.363		9.364		9.365		
9.366		9.367		9.368		9.369		9.370		
9.371		9.372		9.373		9.374		9.375		
9.376		9.377		9.378		9.379		9.380		
9.381		9.382		9.383		9.384		9.385		
9.386		9.387		9.388		9.389		9.390		
9.391		9.392		9.393		9.394		9.395		
9.396		9.397		9.398		9.399		9.400		
9.401		9.402		9.403		9.404		9.405		
9.406		9.407		9.408		9.409		9.410		
9.411		9.412		9.413		9.414		9.415		
9.416		9.417		9.418		9.419		9.420		
9.421		9.422		9.423		9.424		9.425		
9.426		9.427		9.428		9.429		9.430		
9.431		9.432		9.433		9.434		9.435		
9.436		9.437		9.438		9.439		9.440		
9.441		9.442		9.443		9.444		9.445		
9.446		9.447		9.448		9.449		9.450		
9.451		9.452		9.453		9.454		9.455		
9.456		9.457		9.458		9.459		9.460		
9.461		9.462		9.463		9.464		9.465		
9.466		9.467		9.468		9.469		9.470		
9.471		9.472		9.473		9.474		9.475		
9.476		9.477		9.478		9.479		9.480		
9.481		9.482		9.483		9.484		9.485		
9.486		9.487		9.488		9.489		9.490		
9.491		9.492		9.493		9.494		9.495		
9.496		9.497		9.498		9.499		9.500		
9.501		9.502		9.503		9.504		9.505		
9.506		9.507		9.508		9.509		9.510		
9.511		9.512		9.513		9.514		9.515		
9.516		9.517		9.518		9.519		9.520		
9.521		9.522		9.523		9.524		9.525		
9.526		9.527		9.528		9.529		9.530		
9.531		9.532		9.533		9.534		9.535		
9.536		9.537		9.538		9.539		9.540		
9.541		9.542		9.543		9.544		9.545		
9.546		9.547		9.548		9.549		9.550		
9.551		9.552		9.553		9.554		9.555		
9.556		9.557		9.558		9.559		9.560		
9.561		9.562		9.563		9.564		9.565		
9.566		9.567		9.568		9.569		9.570		
9.571		9.572		9.573		9.574		9.575		
9.576		9.577		9.578		9.579		9.580		
9.581		9.582		9.583		9.584		9.585		
9.586		9.587		9.588		9.589		9.590		
9.591		9.592		9.593		9.594		9.595		
9.596		9.597		9.598		9.599		9.600		
9.601		9.602		9.603		9.604		9.605		
9.606		9.607		9.608		9.609		9.610		
9.611		9.612		9.613		9.614		9.615		
9.616		9.617		9.618		9.619		9.620		
9.621		9.622		9.623		9.624		9.625		
9.626		9.627		9.628		9.				

ANEXO N° 5 – FORMATO DUA “C”

4/2/23, 17:55

Formato C de la Declaración Única de Aduanas

Posicione el cursor sobre la sección de la cual desea información detallada y haga click

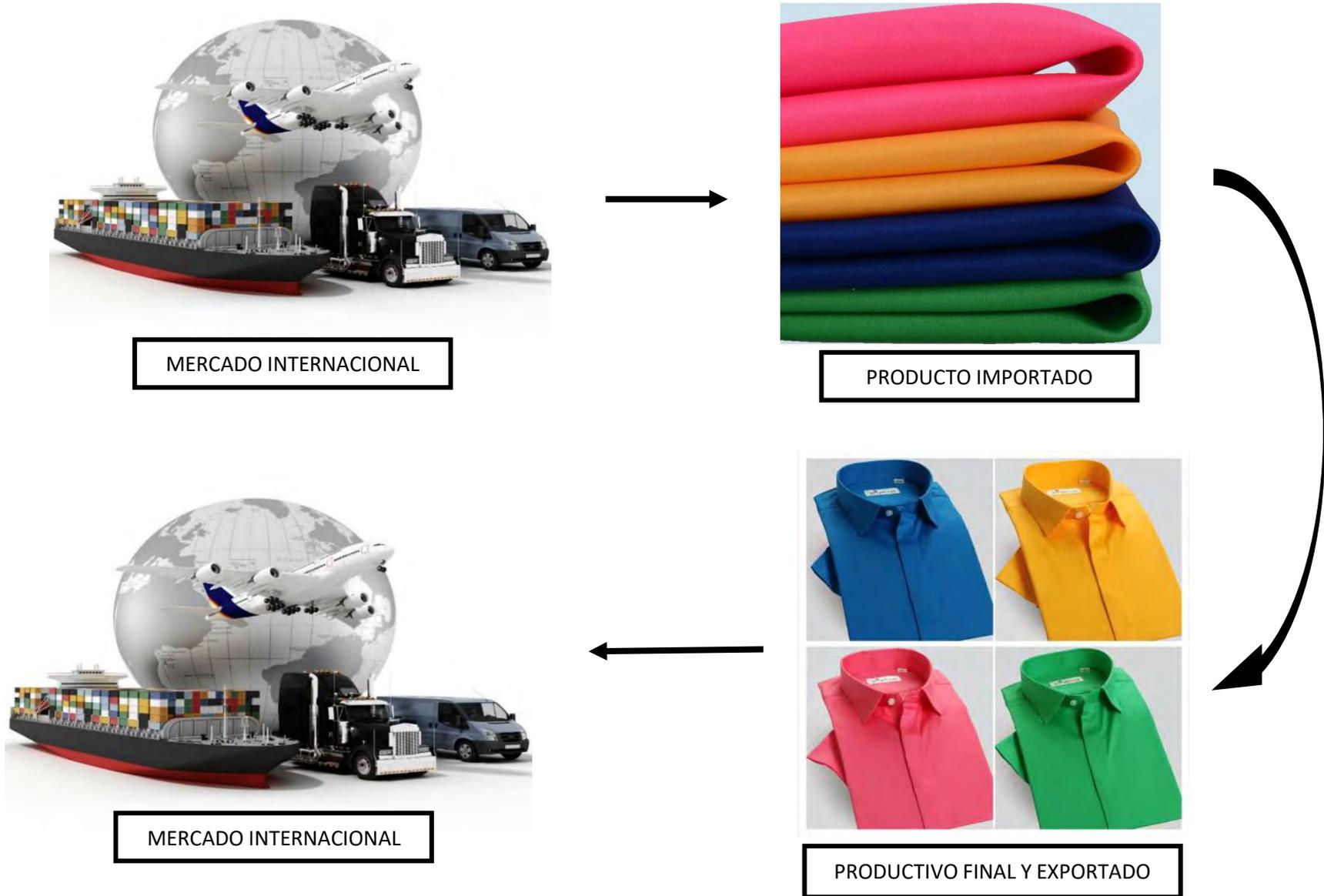
BOLETA			CORREO			DECLARACION UNICA DE ADUANAS (C)			2 REGISTRO DE ADUANA		
N° ORDEN		Denominación		Medida	Tipo de Despacho	N° Orden de Embarque		N° Declaración:		Fecha Numeración:	
1 IDENTIFICACION	1.1 Importador							Sueldo:		Código de Barras	
1.2 Código y Documento de Notificación Importador				1.3 Almacén Aduanado							
3 VALOR ADUANA	3.1 FOB					3.2 Flete					
3.3 Seguro			3.4 Ajuste Valor			3.5 Valor Aduana					
4 LIQUIDACION DE DUDAS					5 FORMAS DE PAGO						
CONCEPTO		AGENTE		CANTIDAD A PAGAR(S)			1 Cheque				
4.1 Aduana							2 Recibo				
4.2 Sobrecosto A							3 Documento				
4.3 Sobrecosto Específico							4 Pago Electrónico				
4.4 Imp. Sobrecosto Consumo							6 DECLARANTE				
4.5 Imp. Promoción Municipal							6.1 Nomenclatura Social		Código	6.2 Fecha	
4.6 Imp. General de Ventas											
4.7 Sobrecosto Antidumping											
4.8 Sobrecosto Despacho											
4.9 Sobrecosto Compensatorio											
4.10											
4.11							PRIMO VUELLO				
4.12											
4.13 Total											
7 PARA SER LLENADO POR ADUANAS (FINANZAS)						8 PARA SER LLENADO POR SANCO (CASA)					

ANEXO N° 6 – EMPRESAS IMPORTADORAS

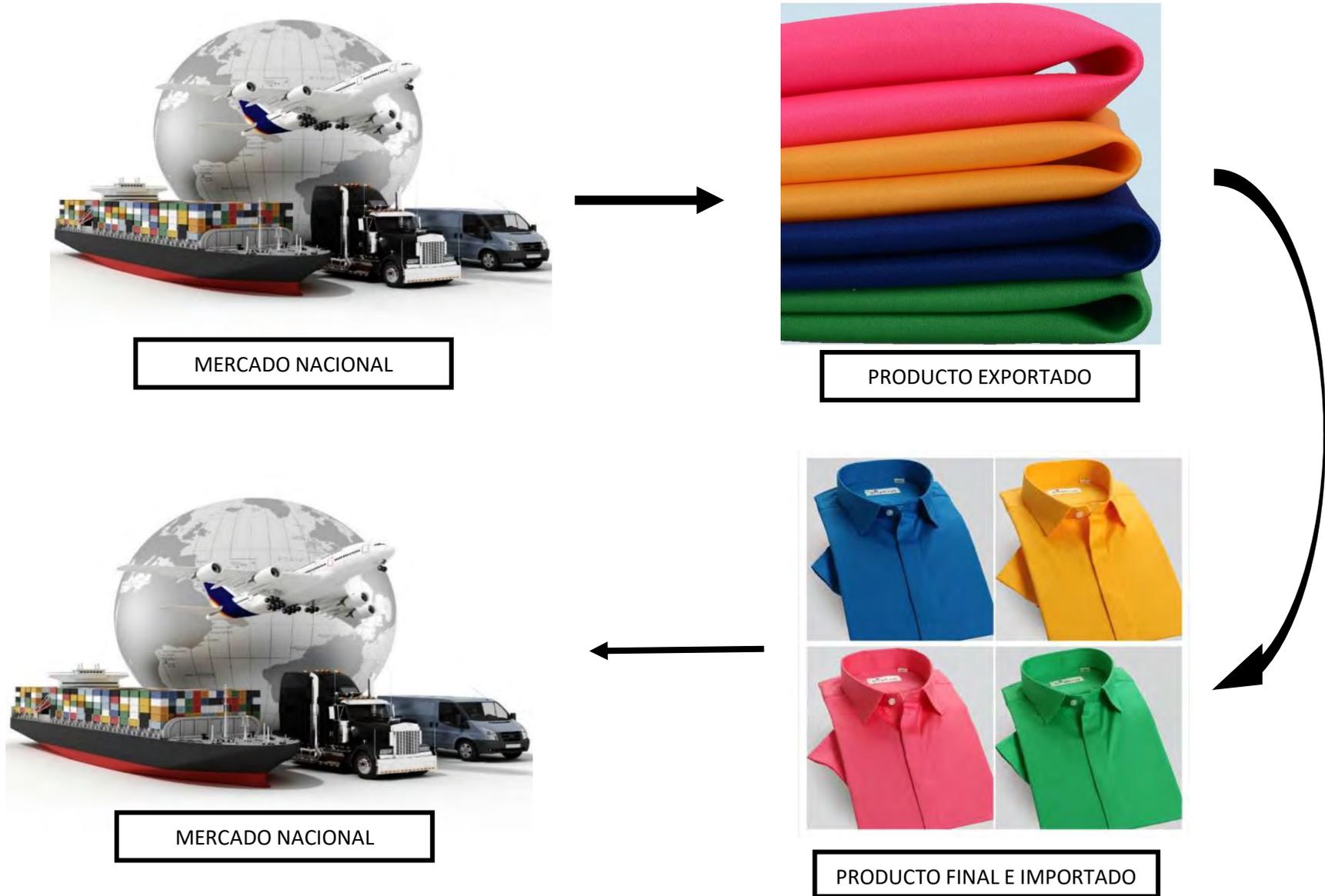
N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPORTADOR	DEPARTAMENTO	ESTADO	CONDICIÓN	ACTIVIDAD
1	10105371565	ESTRADA CORDOVA YSABEL	CUSCO	ACTIVO	HABIDO	FAB. Y VTA. MAY. PRODUCTOS TEXTILES.
2	10239978890	EGUIA AÑ'O BELMIDER	CUSCO	ACTIVO	HABIDO	VENTA PARTES PIEZAS ACCESORIOS.
3	10250027007	HUARCO ILLA COSME	CUSCO	ACTIVO	HABIDO	FAB. DE CARROCERÍA Y MANTENIMIENTO Y REPARAC. VEHICULOS.
4	10401458323	SALAS OLIVARES ANGELICA	CUSCO	ACTIVO	HABIDO	VTA. MAY. MAQUINARIA EQUIPO Y MATER.
5	10415151867	YUPANQUI MENDOZA GLADYS MARIBEL	CUSCO	ACTIVO	HABIDO	VENTA PARTES PIEZAS ACCESORIOS.
6	10454202711	QUISPE CCACYA EFRAIN ESTEBAN	CUSCO	ACTIVO	HABIDO	MANTENIMIENTO Y REPARAC. VEHICULOS.
7	10475934712	CHUQUISACA HUAMAN EVELIN	CUSCO	ACTIVO	HABIDO	VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCION.
8	15442538520	TRUJILLO HUAMAN FREDY JAVIER	CUSCO	ACTIVO	HABIDO	FAB. DE PRENDAS DE VESTIR.
9	20317488018	FAVEL LA FAMOSA E.I.R.LTDA.	CUSCO	ACTIVO	HABIDO	FAB. PROD. REFINACION DEL PETROLEO.
10	10239614324	PFUÑ'O GIL JUAN OSWALDO	CUSCO	ACTIVO	HABIDO	VTA. MIN. EN PUESTOS DE VENTA.

Fuente. Sunat

ANEXO N° 7 – PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO



ANEXO N° 8 – PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO



**ANEXO N° 9 - PROCEDIMIENTO CONTABLE DEL RÉGIMEN DE ADMISIÓN
TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO**

De acuerdo a la DUA y los pagos arancelarios o AD Valorem habilitar el siguiente asiento contable:

60	COMPRAS	XXX
	6011 Mercaderías	
	60111 Mercadería para perfeccionamiento activo	
42	CUENTAS POR COBRAR COMERC. TERCEROS	XXX
	421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar	
	4212 Emitidas en cartera	

X/X Bienes adquiridos para perfeccionamiento activo (se recomienda habilitar un registro auxiliar, adjuntando las características del bien acorde a la DUA.

**ANEXO N° 10 - PROCEDIMIENTO CONTABLE DEL RÉGIMEN DE
EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO**

12	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS	XXX
	121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar	
	1212 Emitidas en cartera	
20	MERCADERÍAS	XXX
	201 Mercaderías	
	2011 Mercaderías	
	20115 Mercadería para perfeccionamiento pasivo	

X/X Bienes adquiridos para perfeccionamiento pasivo (se recomienda habilitar un registro auxiliar, adjuntando las características del bien acorde a la DUA.